



Auditoría Superior del Estado  
**SINALOA**



**Informe Individual**  
de la Revisión y Fiscalización  
Superior de los Recursos Públicos  
**Universidad Politécnica de Sinaloa**

**2024**



## Universidad Politécnica de Sinaloa

### Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

#### Índice

	Página
Presentación .....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría .....	5
III.- Criterios de Selección .....	5
IV.- Objetivo .....	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera .....	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública .....	88
VIII.- Información Programática.....	96
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada .....	96
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados .....	97
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	98
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	98
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	99
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría .....	100
XV.- Dictamen .....	100
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe .....	102



## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Universidad Politécnica de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## I.- Estados Financieros Básicos

### Estado de Situación Financiera

Universidad Politécnica de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	16,544,360.08	14,962,143.52	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,022,415.70	7,696,229.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	49,692.96	49,692.96	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$9,022,415.70</b>	<b>\$7,696,229.05</b>
Otros Activos Circulantes	34,609.00	34,609.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$9,022,415.70</b>	<b>\$7,696,229.05</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$16,628,662.04</b>	<b>\$15,046,445.48</b>			
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	84,707,993.65	84,707,993.65	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Bienes Muebles	77,148,516.13	74,403,552.44	Donaciones de Capital	11,444,728.08	7,963,084.14
Activos Intangibles	4,375,506.58	4,766,676.43	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	127,644,911.60	127,644,911.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(75,103,995.90)	(74,827,625.69)	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$91,128,020.46</b>	<b>\$89,050,596.83</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,141,765.86)	(6,446,688.71)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(39,213,607.02)	(32,760,493.77)
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$98,734,266.80</b>	<b>\$96,400,813.26</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$107,756,682.50</b>	<b>\$104,097,042.31</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$107,756,682.50</b>	<b>\$104,097,042.31</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



## Estado de Actividades

<b>Universidad Politécnica de Sinaloa</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Productos	48,995.72	282,395.84
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	33,730,146.85	33,465,061.22
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	230,227.51	90,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	113,831,347.69	96,846,333.16
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	190,320.42	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$148,031,038.19</b>	<b>\$130,683,790.22</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	123,393,523.62	116,188,967.12
Materiales y Suministros	5,035,000.65	4,328,775.55
Servicios Generales	15,748,548.27	11,084,645.18
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Ayudas Sociales	608,040.06	572,196.28
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,387,691.45	4,955,885.25
Otros Gastos	0.00	9.55
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$149,172,804.05</b>	<b>\$137,130,478.93</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</b>	<b>(\$1,141,765.86)</b>	<b>(\$6,446,688.71)</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



## II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

**Número de Auditoría:** AFI-034/2025.

**Título de la Auditoría:** Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

**Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera.

## III.- Criterios de Selección

### **Criterios Ponderables:**

**Monto de los recursos públicos que operan:** Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

**Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios y/o Entidades que hayan sido cuestionadas:** Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y/o que han sido objeto de algún señalamiento por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano por presuntas fallas administrativas o cuestionamientos respecto al manejo de los recursos públicos.

**Resultados de auditorías anteriores:** Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

**Impacto social:** Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).



#### IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Universidad Politécnica de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

#### V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	16,544,360.08	16,504,025.40	99.76
1240	Bienes Muebles	7,588,211.17	7,588,211.17	100.00
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	48,464,698.86	48,464,698.86	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	47,381,396.39	47,381,396.39	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$119,978,666.50</b>	<b>\$119,938,331.82</b>	<b>99.97%</b>

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	33,730,146.85	30,986,447.32	91.87
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	113,831,347.69	113,831,347.69	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$147,561,494.54</b>	<b>\$144,817,795.01</b>	<b>98.14%</b>

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	103,528,378.36	91,332,735.11	88.22
2000	Materiales y Suministros	5,035,000.65	2,886,574.24	57.33
3000	Servicios Generales	15,748,548.27	11,346,106.00	72.05
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	608,040.06	126,850.00	20.86
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,983,471.14	2,983,471.14	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$127,903,438.48</b>	<b>\$108,675,736.49</b>	<b>84.97%</b>



## VI.- Resultados de la Revisión Financiera

### Estudio y Evaluación del Control Interno

#### Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Universidad Politécnica de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

<b>Fortalezas:</b>
1. La Universidad Politécnica de Sinaloa, fue creada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 107 de fecha 06 de septiembre de 2004.
2. La Rectora de la Universidad Politécnica de Sinaloa, cuenta con nombramiento de fecha 27 de septiembre de 2023, expedido por el Gobernador del Estado de Sinaloa.
3. Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Sinaloa, el cual se instaló y constituyó mediante Acta de Sesión número 01 de fecha 05 de enero de 2024.
4. Cuenta con un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado.
5. Cuenta con un Anteproyecto del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, los cuales se aprobaron mediante Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de diciembre de 2023.
6. Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.
7. Los funcionarios de la Universidad Politécnica de Sinaloa que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.
8. Cuenta con un Órgano Interno de Control que vigila el cumplimiento de sus funciones.
<b>Debilidades:</b>
1. En algunas pólizas el registro contable de las operaciones no corresponde a la naturaleza del gasto.
2. En algunas pólizas, omiten anexar la documentación justificativa que acredite el gasto realizado.
3. Los pagos de remuneraciones salariales, no se realizaron de acuerdo con lo establecido en el Anexo 56 Tabulador de Sueldos y Anexo 59 Analítico de Plazas de la Universidad Politécnica de Sinaloa, autorizados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Politécnica de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Con respecto a la debilidad número 1, se tiene que del análisis a la documentación adjunta a la respuesta a diversos resultados, en relación a que el registro contable de las operaciones no corresponde a la naturaleza del gasto, se pudo corroborar a través de las pólizas proporcionadas en los mismos, que el Organismo tomó acciones y que los registros contables se realizan de forma correcta, de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este punto.



En relación con la debilidad número 2, la Universidad proporcionó evidencia justificativa que acredita el gasto realizado en algunos resultados observados; sin embargo, respecto a los resultados número 39, 40, 41 y 69, no envió la documentación correspondiente, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este punto.

En lo referente a la debilidad número 3, al analizar la información proporcionada respecto a los resultados número 36, 44 y 45, correspondientes a pagos de remuneraciones salariales que no se realizaron de acuerdo con lo establecido en el Anexo 56 Tabulador de Sueldos y Anexo 59 Analítico de Plazas de la Universidad Politécnica de Sinaloa, se determinó que de la documentación proporcionada, se solventó únicamente lo relativo al resultado número 44, quedando pendiente de solventar el resultado 36 y 45, por lo anterior, la observación persiste en cuanto a este punto.

De lo anterior, se concluye que se solventa lo referente a la debilidad número 1, quedando pendientes de solventar las debilidades número 2 y 3, por lo tanto, la observación persiste.

#### AECF-EPE-AFI0342025-2024-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

### **Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página oficial de internet, lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 02 Sin Observación**

Al verificar el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, cumplió con la publicación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

### Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado por importe de \$292,652.01, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2024 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	105,377,611.26
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	105,084,959.25
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>\$292,652.01</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

### Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$262,448.30, con lo que acredita que durante el



ejercicio fiscal 2024 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	148,031,032.04
Egresos Presupuestarios (B)	147,768,583.74
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	0.00
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>\$262,448.30</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

### **Estado Presupuestal**

Al verificar que la Universidad Politécnica de Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 05 Sin Observación**

Se constató que la Universidad Politécnica de Sinaloa, cuenta con el anteproyecto del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024, mismos que fueron aprobados mediante acuerdo número 6/06 DICIEMBRE/2023, correspondiente al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de diciembre del año 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y



98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 16 fracción II del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 107 de fecha 06 de septiembre de 2004 y sus modificaciones.

### **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**

Al verificar que la Universidad Politécnica de Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 06 Sin observación**

La Universidad Politécnica de Sinaloa, cuenta con los indicadores de resultados del programa presupuestario “Educación Superior Tecnológica Pertinente y de Calidad”, así como formato para informar el valor de las variables contenidas en los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, en el cual se detallan los indicadores y valores alcanzados, con lo que acreditan un avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 07 Con Observación**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, el Organismo proporcionó evidencia fotográfica y listas de asistencia de las conferencias: “Lenguaje con Perspectiva de Género”, “Las Mujeres, la Paz y la Seguridad”, “Caminos para la Igualdad de Género (RENIES-Igualdad)” y “Perspectiva de Género y Acceso a Derechos de las Mujeres”; sin embargo, se observa que en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores, no existió paridad de género, ya que de 40 puestos, 24 fueron ocupados por mujeres y 16 puestos por hombres, por lo que no hubo una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5



fracciones IV y V, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-07-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 08 Sin Observación**

Se constató que la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC-088/2025 de fecha 11 de febrero de 2025, signado por la Rectora del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 09 Sin Observación**

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 10 Con Observación Solventada**

Al verificar que los estados financieros emitidos por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, fueron aprobados por la Junta Directiva, se constató que mediante Actas de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria, celebradas en fecha 21 de mayo, 23 de agosto y 22 de noviembre de 2024, se aprobaron el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, respectivamente; sin embargo, se observa que omiten proporcionar el acta mediante la cual se aprobaron los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 16 fracciones V y XIV del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 107 de fecha 06 de septiembre de 2004 y sus modificaciones.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0401/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC142-/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, proporcionó Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2025, mediante la cual se aprobaron los estados financieros del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

### **Resultado Núm. 11 Sin Observación**

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 12 Sin Observación**

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se confirmó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares corresponden con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 13 Sin Observación**

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por la Universidad Politécnica de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



### Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2024, realizado por la Universidad Politécnica de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no solo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
<b>Ingreso</b>				
Productos	\$48,995.72	\$48,995.72	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	33,920,467.27	33,920,461.12	0.00	6.15 a)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	230,227.51	230,227.51	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	113,831,347.69	113,831,347.69	0.00	0.00
<b>Egresos</b>				
Servicios Personales	123,393,523.62	0.00	123,393,523.62	0.00
Materiales y Suministros	5,035,000.65	0.00	5,035,000.65	0.00
Servicios Generales	15,748,548.27	0.00	15,748,548.27	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	608,040.06	0.00	608,040.06	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 1)	0.00	0.00	2,983,471.14	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2)	4,387,691.45	0.00	0.00	0.00

a) Diferencia que no se considera por importancia relativa.

1) Egresos Presupuestales No Contables.

2) Egresos Contables No Presupuestales.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Fuente de Pago de Pasivos

En la Universidad Politécnica de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$9,022,415.70, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 16 Sin Observación**

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2024, se constató que la Universidad Politécnica de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:

Concepto		Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final		15,916,188.40	712,473.64
2. Pasivos de Corto Plazo		9,022,415.70	0.00
<b>3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.			
Cuenta	Concepto	Importe	
<b>Disponibilidad Financiera Final</b>		No Etiquetado	Etiquetado
1112	Bancos/Tesorería	15,831,886.44	712,473.64
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	49,692.96	0.00
1191	Valores en Garantía	34,609.00	0.00
<b>Total de Disponibilidad Financiera</b>		<b>\$15,916,188.40</b>	<b>\$712,473.64</b>
Cuenta	Concepto	Importe	
<b>Pasivo a Corto Plazo</b>		No Etiquetado	Etiquetado
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,521,432.14	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,500,983.56	0.00
<b>Total de Pasivos de Corto Plazo</b>		<b>\$9,022,415.70</b>	<b>\$0.00</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General



de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **1112 Bancos/Tesorería**

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$16,544,360.08, el cual se fiscalizó un importe de \$16,504,025.40 que representa el 99.76%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos; así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; asimismo, que en los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Código	Banco	Núm. de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2024
1112 7 000003	Santander de México, S.A.	92000246954	570,942.44
1112 7 000005		65502331877	704,473.64
1112 7 000064		22000532217	157,588.18
1112 7 000076		22000661326	24,366.11
1112 7 000082		22000672820	5,028.80
1112 7 000086	BBVA México, S.A.	0113166015	7,303,166.74
1112 7 000087		0113166015	155,583.00
1112 8 000005		0119759883	0.00
1112 8 000008		0120444308	7,529,243.89
1112 8 000011		0122253682	0.00
1112 8 000012		0122253445	8,000.00
1112 8 000013		0122442272	45,632.60
<b>Total</b>			<b>\$16,504,025.40</b>

De su análisis, se detectó lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 17 Sin Observación**

La Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó oficio número DSA06/01/2025 de fecha 22 de enero del 2025, suscrito por la Directora de Servicios Administrativos, mediante el cual certifica que todas las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2024, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 18 Sin Observación**

Se constató que los funcionarios de la Universidad Politécnica de Sinaloa, que manejan recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 19 Sin Observación**

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables y que no existieron partidas en conciliación con marcada antigüedad.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 20 Con Observación Solventada**

Al verificar que la Universidad Politécnica de Sinaloa, cuente con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y con los registros de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias, de las cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2024, se observa que el organismo no cuenta con registros de firmas autorizadas y actualizadas para expedir cheques y/o transferencias de cinco cuentas bancarias del banco Santander México, S.A.;



asimismo, se observa que omiten proporcionar contrato bancario de una de las cuentas. A continuación, se detallan:

Código de la Cuenta Contable	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Documentación omitida
1112 7 000003	Santander México, S.A.	92000246954	Operatividad de la Universidad.	Registro de firmas autorizadas y actualizadas.
1112 7 000005		65502331877	Programa del Mejoramiento del Profesorado.	Registro de firmas autorizadas y actualizadas, y contrato bancario.
1112 7 000064		22000532217	Operatividad de la Universidad.	Registro de firmas autorizadas y actualizadas.
1112 7 000076		22000661326	Operatividad de la Universidad Inversión.	Registro de firmas autorizadas y actualizadas.
1112 7 000082		22000672820	Proyectos de Investigación Vinculados a Sectores Estratégicos.	Registro de firmas autorizadas y actualizadas.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 006/C.P. 2024 de fecha 02 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0279/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC102-/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, proporcionó oficio de fecha 06 de marzo de 2025, signado por el Director de la sucursal bancaria Camarón Sábalo 4563, del banco Santander México, S.A., mediante el cual se hace constar que la Universidad cuenta con registro de firmas de las cuentas observadas; sin embargo, dichos documentos no fueron anexos al mismo, además omiten proporcionar el contrato bancario observado, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada del contrato bancario de la cuenta número 65502331877, del banco Santander México, S.A.; asimismo, proporcionan oficio de fecha 06 de marzo de 2025, signado por el Director de la sucursal bancaria Camarón Sábalo 4563, del banco Santander México, S.A., mediante el cual se hace constar que la Universidad cuenta con registro de



firmas autorizadas, actualizadas y mancomunadas por la Directora General y el Secretario Administrativo; por lo anterior, la observación se solventa.

**Resultado Núm. 21 Sin Observación**

Se constató que al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, no reflejó subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se verificó que el organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Resultado Núm. 22 Con Observación Solventada**

Al analizar el saldo registrado por la Universidad Politécnica de Sinaloa, en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, al 31 de diciembre de 2024, se detectó que la subcuenta 1112 7 000087 0113166015 Inversión, refleja un saldo por importe de \$155,583.00, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1114 Inversiones Temporales (hasta por 3 meses), por tratarse de un fondo de inversión. A continuación, se detalla:

Código de la Cuenta Contable	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2024
1112 7 000087	BBVA México, S.A.	0113166015 Inversión	Operatividad de Universidad (Inversión)	155,583.00
<b>Total</b>				<b>\$155,583.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia”



y “Devengo Contable”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número D0000001 de fecha 02 de junio de 2025, mediante la cual reclasificaron el saldo de \$155,583.00 a la cuenta 1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), acreditando con ello que se tomaron acciones y que los registros contables se realizan de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 23 Con Observación

Al analizar los saldos de las cuentas bancarias utilizadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, para administrar los recursos, durante el ejercicio fiscal 2024, se detectó que al 31 de diciembre del 2024, la cuenta número 65502331877 del banco Santander México S.A., utilizada para administrar el programa S247 “Programa para el Desarrollo Profesional Docente”, refleja saldo por importe de \$704,473.64, que proviene de ejercicios anteriores, observándose que aún continúa pendiente de reintegrar a la Tesorería dicho importe, tal y como lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en su artículo Séptimo Transitorio. A continuación, se detalla:

Código	Banco	Núm. de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2024
1112 7 000005	Santander de México, S.A.	65502331877	Programa del Mejoramiento del Profesorado	704,473.64
<b>Total</b>				<b>\$704,473.64</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0279/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC102-/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, proporcionó nuevamente los oficios número 0482/10/2023, REC-506/2024 y REC-463/2024 de fecha 27 de octubre de 2023, 17 y 27 de noviembre de 2024, respectivamente, mediante los cuales solicitaron al Director de Administración y Finanzas de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la línea de captura para realizar el reintegro del recurso; sin embargo, a la



fecha dicho recurso no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación; por la anterior, la observación persiste.

#### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PO-23-01 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$704,473.64 (setecientos cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 64/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por no haber reintegrado dicho importe, tal y como lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en su artículo Séptimo Transitorio.

#### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-23-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **1240 Bienes Muebles**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, realizó bajas de activos fijos e intangibles por importes de \$3,720,151.39 y \$391,169.85; asimismo, recibió donaciones por importe de \$3,476,889.93, sumando un importe de \$7,588,211.17, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que éstos cuenten con la documentación soporte; asimismo, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles posteriores a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 24 Sin Observación**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, el cual se encuentra publicado en el sitio web [armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx](http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx); asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados en el inventario dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 25 Sin Observación**

Se constató que las bajas realizadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$3,720,151.39 y \$391,169.85, fueron registradas en la cuenta 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles, respectivamente, que éstas se encuentran amparadas con su documentación soporte y que fueron registradas contablemente de acuerdo con la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consolidación de la Información Financiera”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



**Resultado Núm. 26 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, recibió donaciones por concepto de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$3,476,889.93, constatando que cuentan con su documentación soporte y que se encuentran registradas contablemente en cuentas específicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

Del saldo de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, se seleccionó para su revisión un importe de \$4,521,432.14; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$43,943,266.72, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de comprobar su correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo al 01/01/2024	Movimientos		Saldo al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargo	Abono	
2111 2 000001	IMSS	599,040.30	8,527,939.48	8,565,770.29	636,871.11
2111 2 000002	INFONAVIT	728,501.08	4,216,098.63	4,234,846.56	747,249.01
2111 2 000004	SAR	291,400.46	1,554,794.69	1,562,293.87	298,899.64
2111 2 000005	Cesantía y Vejez	612,469.75	4,769,716.12	4,938,448.08	781,201.71
2111 2 000005	Impuesto Sobre Nómina	1,891,903.67	2,704,026.00	2,869,333.00	2,057,210.67
<b>Totales</b>		<b>\$4,123,315.26</b>	<b>\$21,772,574.92</b>	<b>\$22,170,691.80</b>	<b>\$4,521,432.14</b>

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:



### **Resultado Núm. 27 Sin Observación**

Se constató que las aportaciones registradas durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de IMSS, Infonavit, SAR y Cesantía y Vejez, registradas en las subcuentas 2111 2 000001 IMSS, 2111 2 000002 INFONAVIT, 2111 2 000004 SAR y 2111 2 000005 Cesantía y Vejez, por importe de \$8,565,770.29, \$4,234,846.56, \$1,562,293.87 y \$4,938,448.08, respectivamente, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por la Universidad Politécnica de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11, 15 fracciones III y VII, 24, 38 y 39 de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 28 Sin Observación**

Se constató que el Impuesto sobre Nómina registrado en la subcuenta 2111 2 000005 Impuesto sobre Nómina, por importe de \$2,869,333.00, durante el ejercicio fiscal 2024, fue enterado en tiempo y forma ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por la Universidad Politécnica de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 7, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 29 Con Observación**

Al analizar el saldo al 01 de enero de 2024 de la subcuenta 2111 2 000005 Impuesto sobre Nómina, registrado por la Universidad Politécnica de Sinaloa, por importe de \$1,891,903.67, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Organismo enteró un importe de \$442,572.00, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2023, observándose que al 31 de diciembre de 2024, existe un saldo pendiente de enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por importe de \$1,449,331.67, proveniente de ejercicios anteriores.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 7, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-29-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, se seleccionó para su revisión un importe de \$4,500,983.56; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$42,880,412.83, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de comprobar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo al 01/01/2024	Movimientos		Saldo al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargo	Abono	
2117 1 000001	ISPT (SP)	2,449,832.00	14,073,867.86	15,042,167.86	3,418,132.00
2117 1 000002	IMSS	272,674.57	2,449,803.62	2,458,334.68	281,205.63
2117 1 000011	Retención ISPT Asimilables	5,938.00	55,317.20	60,816.20	11,437.00
2117 1 000017	10% ISR Retención Honorarios	898.00	15,910.63	37,119.63	22,107.00
2117 1 000069	Retención Crédito INFONAVIT	671,562.68	4,270,698.26	4,345,503.51	746,367.93
2117 1 000072	1.25% ISR Retención	736.00	7,856.32	14,732.32	7,612.00
2117 9 000023	10.67% Retención IVA Honorarios	3,091.00	18,626.87	29,657.87	14,122.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,404,732.25</b>	<b>\$20,892,080.76</b>	<b>\$21,988,332.07</b>	<b>\$4,500,983.56</b>

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 30 Sin Observación**

Se constató que las retenciones registradas durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de Sueldos, Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios Profesionales, Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) y Retención IVA Honorarios, en las subcuentas 2117 1 000001 I.S.P.T (SP), 2117 1 000011 Retención ISPT Asimilables, 2117 1 000017 10% ISR Retención



Honorarios, 2117 1 000072 1.25% ISR Retención y 2117 9 000023 10.67% Retención IVA Honorarios, por importe de \$15,042,167.86, \$60,816.20, \$37,119.63, \$14,732.32 y \$29,657.87, respectivamente, fueron enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma, por la Universidad Politécnica de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94, 96 penúltimo párrafo, 99, 100, 106 primer, penúltimo y último párrafo y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a), 3 y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 3 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 31 Sin Observación**

Se constató que las retenciones registradas durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de IMSS e INFONAVIT en las subcuentas 2117 1 000002 IMSS y 2117 1 000069 Retención Crédito INFONAVIT, por importes de \$2,458,334.68 y \$4,345,503.51, respectivamente, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma, por la Universidad Politécnica de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 11, 15 fracciones III y VII, 24, 38 y 39 de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un monto de \$33,730,146.85, del cual se fiscalizó un importe de \$30,986,447.32, que representa el 91.87%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	33,730,146.85	30,986,447.32	91.87
<b>Totales</b>		<b>\$33,730,146.85</b>	<b>\$30,986,447.32</b>	<b>91.87%</b>

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

### **4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**

#### **Resultado Núm. 32 Sin Observación**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de colegiaturas, por importe de \$30,986,447.32, mismos que cuentan con su documentación soporte, fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo y se encuentran registrados contablemente en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$113,831,347.69, el cual se fiscalizó al 100.00%; realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos, así como que se hayan depositado oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	71,177,926.91	71,177,926.91	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	42,653,420.78	42,653,420.78	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$113,831,347.69</b>	<b>\$113,831,347.69</b>	<b>100.00%</b>

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

### **4221 Transferencias y Asignaciones**

#### **Resultado Núm. 33 Sin Observación**

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones para cubrir el gasto operativo del Organismo, por importe de \$71,177,926.91, constatándose que fueron depositados integra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que fueron registrados contablemente, en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 quinto párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **4223 Subsidios y Subvenciones**

#### **Resultado Núm. 34 Sin Observación**

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones para apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas por importe de \$42,653,420.78, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que fueron registrados contablemente, en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44



de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; Anexo Técnico que forma parte integrante del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sinaloa de fecha 29 de noviembre de 2024 y Anexo Técnico que forma parte del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sinaloa de fecha 1 de febrero de 2024, ambos celebrados entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad Politécnica de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **1000 Servicios Personales**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$103,528,378.36, del cual se fiscalizó un importe de \$91,332,735.11, que representa el 88.22%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	62,495,472.93	53,855,853.27	86.18
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	771,721.81	373,022.33	48.34
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,932,613.60	15,120,804.17	94.90
5114	Seguridad Social	19,301,358.80	19,301,358.80	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,027,211.22	2,681,696.54	53.34
<b>Totales</b>		<b>\$103,528,378.36</b>	<b>\$91,332,735.11</b>	<b>88.22%</b>

### **5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos, por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$62,495,472.93, del cual se fiscalizó un importe de \$53,855,853.27, que representa el 86.18%, verificando que los pagos al personal por concepto de sueldo se ajustaron a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren soportados mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, y que su registro contable se



efectuara correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, se detectaron registros de pagos por concepto de bono día de las madres y bono del día del padre, por importe de \$79,042.84, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas. A continuación, se detalla:

Póliza de diario			Concepto
Número	Fecha	Importe	
D0000036	29/04/2024	22,000.00	Bono día de las madres.
D0000038	29/04/2024	15,000.00	Bono día de las madres.
D0000027	14/06/2024	20,042.84	Bono día del padre.
D0000029	14/06/2024	21,000.00	Bono día del padre.
D0000016	15/08/2024	1,000.00	Bono día de las madres.
<b>Total</b>		<b>\$79,042.84</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivo de Manejos de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de diario número D0000053 y D0000051 de fecha 28 y 29 de abril de 2025, respectivamente, mediante las cuales se registró el pago del bono del día de las madres del ejercicio fiscal 2025, en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, acreditando con ello que se tomaron acciones y que los registros contables se realizan de forma correcta, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa.



### Resultado Núm. 36 Con Observación

Al verificar que los pagos por concepto de percepciones efectuadas al servidor público que ocupó el cargo de Rector de la Universidad Politécnica de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, no haya superado el sueldo neto del puesto de Secretario, estipulado en el Anexo 56 "Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo", señalado en el artículo 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; se observa que el Organismo efectuó 20 pagos superiores por importe de \$256,384.64, a un trabajador por concepto de nómina ordinaria; lo anterior derivado de una incorrecta supervisión en la formulación y aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detallan:

Quincena	Tipo de Pago	Percepción	Deducciones	Total Neto a Comparar (A)	Anexo 56 "Tabulador de Sueldo del Poder Ejecutivo"		
					Neto Mensual Máximo	Neto Quincenal ( B )	Diferencia (A-B)
202401	EL	36,625.00	9,209.06	27,051.94 364.00	42,122.00	21,061.00	6,354.94
202402	EL	39,042.40	9,823.01	28,855.39 364.00	42,122.00	21,061.00	8,158.39
202403	EL	36,625.00	9,258.45	27,002.55 364.00	42,122.00	21,061.00	6,305.55
202404	EL	208,657.80	0.00	208,657.80	42,122.00	21,061.00	103,352.80
202405					42,122.00	21,061.00	
202406					42,122.00	21,061.00	
202407					42,122.00	21,061.00	
202408					42,122.00	21,061.00	
202409	EL	14,868.40	2,719.22	11,785.18 364.00	42,122.00	21,061.00	7,111.80
EXT3		19,339.20	3,315.58	16,023.62			
202410	EL	39,042.40	9,875.71	28,802.69 364.00	42,122.00	21,061.00	8,105.69
202411	EL	36,625.00	9,258.45	27,002.55 364.00	42,122.00	21,061.00	6,305.55
202412	EL	36,625.00	9,850.57	26,410.43 364.00	42,122.00	21,061.00	5,713.43
202413	EL	36,625.00	9,258.45	27,002.55 364.00	42,122.00	21,061.00	6,305.55
202414	EL	39,042.40	9,875.71	28,802.69 364.00	42,122.00	21,061.00	8,105.69
202415	EL	36,625.00	9,258.45	27,002.55 364.00	42,122.00	21,061.00	6,305.55
202416	EL	39,042.40	9,875.71	28,802.69 364.00	42,122.00	21,061.00	8,105.69
202417	EL	36,625.00	9,258.45	27,002.55 364.00	42,122.00	21,061.00	6,305.55
202418	EL	36,625.00	9,258.45	27,002.55 364.00	42,122.00	21,061.00	6,305.55
202419	EL	36,625.00	9,258.45	27,002.55 364.00	42,122.00	21,061.00	6,305.55
202420	EL	39,042.40	9,875.71	28,802.69 364.00	42,122.00	21,061.00	8,105.69
202421	EL	36,625.00	9,258.45	27,002.55 364.00	42,122.00	21,061.00	6,305.55
202422	EL	36,625.00	9,258.45	27,002.55 364.00	42,122.00	21,061.00	6,305.55
202423	EL	60,799.00	12,406.16	48,028.84	42,122.00	21,061.00	27,331.84



Quincena	Tipo de Pago	Percepción	Deducciones	Total Neto a Comparar (A)	Anexo 56 "Tabulador de Sueldo del Poder Ejecutivo"		
					Neto Mensual Máximo	Neto Quincenal ( B )	Diferencia (A-B)
				364.00			
202424	EL	40,589.60	10,339.87	29,885.73	42,122.00	21,061.00	9,188.73
				364.00			
<b>Totales</b>		<b>\$942,341.00</b>	<b>\$180,492.36</b>	<b>\$761,848.64</b>		<b>\$505,464.00</b>	<b>\$256,384.64</b>

Los pagos detallados en la tabla anterior se realizaron mediante las pólizas que se detallan a continuación:

Quincena	Póliza de Pago		Fecha de Aplicación Según Estado Cuenta del Banco BBVA, S.A.		
	Número	Fecha	Cuenta	Fecha	Importe
202401	D0000007	12/01/2024	119759883	12/01/2024	976,955.92
	EB10000003	12/01/2024	119759883	12/01/2024	40,040.00
202402	D0000030	30/01/2024	122253682	30/01/2024	1,041,337.86
	EB70000001	30/01/2024	122253682	30/01/2024	39,676.00
202403	D0000036	14/02/2024	122253682	14/02/2024	965,611.40
	EB70000003	14/02/2024	122253682	14/02/2024	39,059.96
202404	D0000043	28/02/2024	122253682	28/02/2024	1,074,594.20
202405					
202406					
202407					
202408					
202409	D0000025	14/05/2024	113166015	14/05/2024	962,110.34
	EAY0000030	14/05/2024	113166015	14/05/2024	39,676.00
EXT3	EAY0000063	17/05/2024	113166015	17/05/2024	16,023.62
202410	D0000055	30/05/2024	122253682	30/05/2024	1,048,979.49
	EB70000003	30/05/2024	122253682	30/05/2024	39,827.78
202411	D0000034	14/06/2024	122253682	14/06/2024	969,048.75
	D0000026	14/06/2024	122253682	14/06/2024	39,827.78
202412	D0000061	28/06/2024	122253682	28/06/2024	993,917.12
	EB70000001	01/07/2024	122253682	01/07/2024	40,191.78
202413	D0000037	15/07/2024	122253682	15/07/2024	2,409,398.86
	D0000038	15/07/2024	122253682	15/07/2024	40,040.00
202414	D0000061	29/07/2024	122253682	29/07/2024	1,038,202.46
	D0000041	29/07/2024	122253682	29/07/2024	40,040.00
202415	D0000005	15/08/2024	122253445	15/08/2024	999,155.71
	D0000021	15/08/2024	122253445	15/08/2024	40,768.00
202416	D0000042	30/08/2024	122253445	30/08/2024	1,045,390.23
	EB80000003	30/08/2024	122253445	30/08/2024	40,040.00
202417	D0000022	13/09/2024	122253445	13/09/2024	962,020.44
	D0000036	13/09/2024	122253445	13/09/2024	39,676.00
202418	D0000048	27/09/2024	122253445	27/09/2024	954,532.51
	D0000040	27/09/2024	122253445	27/09/2024	38,948.00
202419	D0000013	14/10/2024	122253445	14/10/2024	947,460.41
	D0000005	14/10/2024	122253445	14/10/2024	38,948.00
202420	D0000033	30/10/2024	122253445	30/10/2024	1,013,374.57
	D0000049	30/10/2024	122253445	30/10/2024	38,584.00
202421	D0000018	15/11/2024	122253445	15/11/2024	927,954.59
	D0000005	15/11/2024	122253445	15/11/2024	37,856.00
202422	D00000061	29/11/2024	122253445	29/11/2024	934,864.93
	D00000040	29/11/2024	122253445	29/11/2024	38,584.00
202423	D00000065	13/12/2024	122253445	13/12/2024	1,071,399.65
	D00000016	13/12/2024	122253445	13/12/2024	41,132.00
202424	D00000091	20/12/2024	122253445	20/12/2024	1,116,980.35
	D00000031	20/12/2024	122253445	20/12/2024	40,768.00



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo, fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo, fracción V y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 segundo párrafo, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 64, 65 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción II, 46, 49, 56, 57, 93, 94 y Anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y III, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3 primer y tercer párrafo, fracción VI, 4 fracción V, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó la siguiente documentación:

1. Oficio número 514.1.2715-2/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, mediante el cual la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, envía el Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de Vigencia del 01 de febrero de 2024, aplicable a las Universidades Politécnicas del subsistema Tecnológico, para el Ejercicio Fiscal 2024.
2. Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha miércoles 27 de diciembre de 2023, el cual contiene la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos.
3. Anexo 56 Tabulador de Sueldos de la Universidad Politécnica de Sinaloa y Anexo 56 Tabulador de Sueldos Poder Ejecutivo, ambos Publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 27 de diciembre de 2023.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la Universidad, así como de las manifestaciones vertidas, y considerando lo establecido en el artículo 49, cuarto párrafo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, el cual establece lo siguiente: “Las percepciones mensuales previstas en este artículo podrán verse modificadas por los ingresos que los servidores públicos de la



administración pública estatal tengan derecho a recibir por disposición de otra ley.”, se procedió a realizar el comparativo de las percepciones pagadas a la Rectora contra el Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de vigencia del 01 de febrero de 2024, aplicable a las Universidades Politécnicas del Subsistema Tecnológico, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Como resultado de dicho comparativo, se determinó que considerando el sueldo mensual unitario para el puesto de Rector por la cantidad de \$72,522.00 pesos, autorizado en el Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de vigencia del 01 de febrero de 2024, aplicable a las Universidades Politécnicas del Subsistema Tecnológico, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se solventa un importe de \$182,254.24; sin embargo, aun considerando dicho Analítico, existen pagos superiores por importe de \$74,130.40, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación. A continuación, se detalla:

Quincena	Tipo de Pago	Percepción (A)	Catálogo de Puesto y Tabuladores de Sueldos Mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al Ejercicio Fiscal 2024		
			Neto Mensual Máximo	Neto Quincenal ( B )	Diferencia (A-B)
202401	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202402	EL	39,042.40	72,522.00	36,261.00	2,781.40
202403	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202404	EL	208,657.80	72,522.00	36,261.00	27,352.80
202405			72,522.00	36,261.00	
202406			72,522.00	36,261.00	
202407			72,522.00	36,261.00	
202408			72,522.00	36,261.00	
202410	EL	39,042.40	72,522.00	36,261.00	2,781.40
202411	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202412	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202413	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202414	EL	39,042.40	72,522.00	36,261.00	2,781.40
202415	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202416	EL	39,042.40	72,522.00	36,261.00	2,781.40
202417	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202418	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202419	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202420	EL	39,042.40	72,522.00	36,261.00	2,781.40
202421	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202422	EL	36,625.00	72,522.00	36,261.00	364.00
202423	EL	60,799.00	72,522.00	36,261.00	24,538.00
202424	EL	40,589.60	72,522.00	36,261.00	4,328.60
<b>Total</b>		<b>\$908,133.40</b>		<b>\$834,003.00</b>	<b>\$74,130.40</b>



### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PO-36-02 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$74,130.40 (setenta y cuatro mil ciento treinta pesos 40/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado 19 pagos superiores, por concepto de sueldo a un trabajador, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-36-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio**

### **Resultado Núm. 37 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$771,721.81, del cual se fiscalizó un importe de \$373,022.33, que representa el 48.34%, constatando que se ejercieron de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que el Organismo formalizó su contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos, que éstos fueron elaborados y celebrados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente a las actividades desarrolladas, vigencia y salario, constatando además que los pagos al personal se ajustaron a los montos pactados, que se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil del Estado de Sinaloa; 2, 44, 46, 49, 50 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36



segundo párrafo, 38, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción V, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos, por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$15,932,613.60, del cual se fiscalizó un importe de \$15,120,804.17, que representa el 94.90%, por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$5,027,211.22, del cual se fiscalizó un importe de \$2,681,696.54, que representa el 53.34%, verificando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo, prima vacacional, quinquenio, despensa, material didáctico para profesores, premio de puntualidad y premio de asistencia, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, se encuentren debidamente autorizados, soportados mediante recibos de nómina debidamente firmados, respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuara correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 38 Con Observación Solventada**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, se detectaron 94 pagos por concepto de quinquenio, premio de puntualidad y premio de asistencia, por importe de \$289,655.06, observándose que dichos pagos se realizaron de manera impropcedente, ya que se pagaron a 4 trabajadores de base que contaban con licencia sindical para desempeñar puestos de confianza, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quincuagésima cuarta de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de fecha 15 de julio de 2024, el cual señala “ *Todo agremiado con licencia para desempeñar un puesto de confianza, mientras conserve esta categoría, quedara suspendido en sus derechos sindicales, y una vez al cesar la comisión de confianza podrá regresar a su base sindical y le serán restituidos los mismos*”; asimismo, se observa que omiten proporcionar licencia sindical para ocupar puesto de confianza del trabajador con número de empleado 221, lo



anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones de los trabajadores. A continuación, se detalla:

No.	Núm. Empleado	Tipo de Trabajador	Categoría	Número de Pagos	P 150 Quinquenios	P 15 Premio de Puntualidad	P 133 Premio de Asistencia	Total
1	255	Base	Asistente Alta Dirección	22	20,765.09	15,245.63	15,245.63	51,256.35
2	221	Base	Jefe de Departamento	24	54,033.09	20,653.14	20,653.14	95,339.37
3	29	Base	Jefa de Departamento	24	39,629.52	21,985.14	21,985.14	83,599.80
4	798	Base	Jefa de Departamento A	24	18,153.26	20,653.14	20,653.14	59,459.54
<b>Total</b>				<b>94</b>	<b>\$132,580.96</b>	<b>\$78,537.05</b>	<b>\$78,537.05</b>	<b>\$289,655.06</b>

Las percepciones otorgadas a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de empleado	Puesto	Tipo de Pago	Quincena Proceso	P 150 Quinquenios	P 15 Premio de Puntualidad	P 133 Premio de Asistencia	Importe Neto Pagado
255	Asistente Alta Dirección	EL	202401	851.55	682.64	682.64	8,703.79
			202402	908.31	728.15	728.15	9,285.11
			202403	851.55	682.64	682.64	8,704.66
			202404	794.78	637.13	637.13	8,123.26
			202405	851.55	682.64	682.64	8,701.08
			202406	908.31	728.15	728.15	9,282.20
			202407	851.55	682.64	682.64	8,701.08
			202408	851.55	682.64	682.64	8,701.08
			202409	851.55	682.64	682.64	8,704.66
			202410	908.31	728.15	728.15	9,286.03
			202411	851.55	682.64	682.64	8,704.66
			202412	851.55	682.64	682.64	8,704.66
			202413	851.55	682.64	682.64	8,704.66
			202414	1,110.89	728.15	728.15	9,445.34
			202415	1,041.46	682.64	682.64	8,854.00
			202416	1,110.89	728.15	728.15	9,445.34
			202417	1,041.46	682.64	682.64	8,850.00
			202418	1,041.46	682.64	682.64	8,850.00
			202419	1,041.46	682.64	682.64	8,850.00
			202420	1,110.89	728.15	728.15	9,441.08
			202421	1,041.46	682.64	682.64	8,848.72
			202422	1,041.46	682.64	682.64	8,507.05
<b>Subtotal trabajador número 1</b>			<b>22</b>	<b>\$20,765.09</b>	<b>\$15,245.63</b>	<b>\$15,245.63</b>	<b>\$195,398.46</b>
221	Jefe de Departamento	EL	202401	2,138.49	846.44	846.44	7,575.78
			202402	2,287.16	902.87	902.87	8,181.95
			202403	2,138.49	846.44	846.44	7,576.48
			202404	1,989.83	790.01	790.01	6,970.30
			202405	2,138.49	846.44	846.44	7,578.51
			202406	2,287.16	902.87	902.87	8,184.87
			202407	2,138.49	846.44	846.44	7,578.51
			202408	2,138.49	846.44	846.44	7,578.51
			202409	2,138.49	846.44	846.44	7,578.50
			202410	2,287.16	902.87	902.87	8,184.83
			202411	2,138.49	846.44	846.44	7,578.50
			202412	2,138.47	846.44	846.44	7,578.48
			202413	2,230.03	846.44	846.44	7,636.09
			202414	2,378.70	902.87	902.87	8,242.41
			202415	2,230.03	846.44	846.44	7,636.09
			202416	2,378.70	902.87	902.87	8,242.41
			202417	2,230.03	846.44	846.44	7,606.09
			202418	2,230.03	846.44	846.44	7,634.07
			202419	2,347.23	846.44	846.44	7,707.80
			202420	2,503.72	902.87	902.87	8,318.93
			202421	2,347.23	846.44	846.44	7,706.49
			202422	2,347.23	846.44	846.44	7,706.49
			202423	2,347.23	846.44	846.44	10,660.64
			202424	2,503.72	902.87	902.87	8,317.53



Número de empleado	Puesto	Tipo de Pago	Quincena Proceso	P 150 Quinquenios	P 15 Premio de Puntualidad	P 133 Premio de Asistencia	Importe Neto Pagado
<b>Subtotal trabajador número 2</b>			<b>24</b>	<b>\$54,033.09</b>	<b>\$20,653.14</b>	<b>\$20,653.14</b>	<b>\$189,560.26</b>
29	Jefa de Departamento	EL	202401	1,624.16	901.03	901.03	8,099.67
			202402	1,732.44	961.10	961.10	8,730.99
			202403	1,624.16	901.03	901.03	7,956.99
			202404	1,515.88	840.96	840.96	7,138.52
			202405	1,624.16	901.03	901.03	7,948.68
			202406	1,732.44	961.10	961.10	8,723.07
			202407	1,624.16	901.03	901.03	7,948.68
			202408	1,624.16	901.03	901.03	7,948.70
			202409	1,624.16	901.03	901.03	7,953.54
			202410	1,732.44	961.10	961.10	8,828.25
			202411	1,624.16	901.03	901.03	8,053.54
			202412	1,624.16	901.03	901.03	8,053.56
			202413	1,624.16	901.03	901.03	11,975.52
			202414	1,732.44	961.10	961.10	8,828.25
			202415	1,624.16	901.03	901.03	8,053.54
			202416	1,732.44	961.10	961.10	8,828.27
			202417	1,624.16	901.03	901.03	8,053.54
			202418	1,624.16	901.03	901.03	8,053.54
			202419	1,624.16	901.03	901.03	8,053.54
			202420	1,732.44	961.10	961.10	8,828.27
202421	1,624.16	901.03	901.03	7,875.71			
202422	1,624.16	901.03	901.03	7,638.60			
202423	1,624.16	901.03	901.03	7,638.60			
202424	1,732.44	961.10	961.10	8,413.31			
<b>Subtotal trabajador número 3</b>			<b>24</b>	<b>\$39,629.52</b>	<b>\$21,985.14</b>	<b>\$21,985.14</b>	<b>\$199,624.88</b>
798	Jefa de Departamento A	EL	202401	587.08	846.44	846.44	9,555.18
			202402	626.22	902.87	902.87	10,038.81
			202403	587.08	846.44	846.44	9,356.05
			202404	547.94	790.01	790.01	8,872.35
			202405	587.08	846.44	846.44	9,556.05
			202406	626.22	902.87	902.87	10,239.74
			202407	587.08	846.44	846.44	9,556.05
			202408	587.08	846.44	846.44	9,556.05
			202409	821.48	846.44	846.44	9,740.38
			202410	876.24	902.87	902.87	10,436.36
			202411	821.48	846.44	846.44	9,572.38
			202412	821.48	846.44	846.44	9,740.38
			202413	821.48	846.44	846.44	13,426.57
			202414	876.24	902.87	902.87	10,429.43
			202415	821.48	846.44	846.44	9,733.88
			202416	876.24	902.87	902.87	10,429.59
			202417	821.48	846.44	846.44	10,075.55
			202418	821.48	846.44	846.44	10,075.71
			202419	821.48	846.44	846.44	10,417.22
			202420	876.24	902.87	902.87	11,112.77
202421	821.48	846.44	846.44	10,417.22			
202422	821.48	846.44	846.44	10,417.22			
202423	821.48	846.44	846.44	10,417.22			
202424	876.24	902.87	902.87	11,112.77			
<b>Subtotal trabajador número 4</b>			<b>24</b>	<b>\$18,153.26</b>	<b>\$20,653.14</b>	<b>\$20,653.14</b>	<b>\$244,284.93</b>
<b>Total</b>			<b>94</b>	<b>\$132,580.96</b>	<b>\$78,537.05</b>	<b>\$78,537.05</b>	<b>\$828,868.53</b>

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de empleado	Quincena Proceso	Póliza de Pago	Fecha Póliza de Pago	Número de cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación Según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión
255	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91



Número de empleado	Quincena Proceso	Póliza de Pago	Fecha Póliza de Pago	Número de cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación Según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22
	202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80
	202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92
	202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70
	202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01
	202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00
	202421	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	526,464.55
202422	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	525,728.11	
<b>Trabajador número 1</b>	<b>22</b>					
221	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22
	202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80
	202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92
	202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70
	202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01
	202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00
202421	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	526,464.55	
202422	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	525,728.11	
202423	D0000064	13/12/2024	122253682	13/12/2024	563,657.26	
202424	D0000090	20/12/2024	122253682	20/12/2024	519,851.67	
<b>Trabajador número 2</b>	<b>24</b>					
29	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	8,099.67
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	8,730.99
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	15/02/2024	7,956.99
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	7,138.52
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	7,948.68
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	8,723.07
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	7,948.68
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	7,948.70
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	7,953.54
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	8,828.25
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	8,053.54
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	8,053.56
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	11,975.52
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	8,828.25
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	8,053.54
	202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	8,828.27
	202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	8,053.54
	202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	8,053.54
	202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	8,053.54
	202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	8,828.27
	202421	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	7,875.71
	202422	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	7,638.60
	202423	D0000064	13/12/2024	122253682	13/12/2024	7,638.60
	202424	D0000090	20/12/2024	122253682	20/12/2024	8,413.31
<b>Trabajador número 3</b>	<b>24</b>					
798	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39



Número de empleado	Quincena Proceso	Póliza de Pago	Fecha Póliza de Pago	Número de cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación Según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22
	202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80
	202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92
	202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70
	202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01
	202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00
	202421	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	526,464.55
	202422	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	525,728.11
	202423	D0000064	13/12/2024	122253682	13/12/2024	563,657.26
	202424	D0000090	20/12/2024	122253682	20/12/2024	519,851.67
<b>Trabajador número 4</b>	<b>24</b>					

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 006/C.P. 2024 de fecha 02 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 64, 65 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44 segundo párrafo, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la Cláusula Quincuagésima Cuarta de las Condiciones Generales de Trabajo STASE-UPSIN de fecha 15 de julio de 2024, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0401/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC142-/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, proporcionó oficio sin número de fecha 07 de junio de 2023, signado por el trabajador número 221, mediante el cual solicita al Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, permiso temporal sindical para desempeñar un puesto de confianza en la Universidad Politécnica de Sinaloa; asimismo, proporcionan oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2024, donde se le informa a la Universidad que a partir del 01 de enero de 2025, dicho trabajador se reincorpora a su base sindical; sin embargo, no proporcionan la licencia sindical observada, además que los pagos por conceptos de quinquenios, premio de puntualidad y premio de asistencia, se realizaron de manera improcedente, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó Convenio Sindical celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado (STASE), con fecha del 3 de diciembre de 2007, extracto de lista de raya de la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondiente a la quincena 4 (del 16 al 28 de febrero de 2018) y solicitud por escrito dirigida al Secretario General del STASE, con fecha del 7 de junio de 2023, firmada por el trabajador número 221, por lo que del análisis realizado a la información proporcionada, así como a las manifestaciones realizadas por la Universidad, se corroboró que las prestaciones de quinquenio, premio de puntualidad y premio de asistencia, se han otorgado desde sus inicios a los trabajadores del Organismo, independientemente de la relación laboral ya sea personal de Base o Confianza, lo cual se estableció en el Convenio Sindical, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado (STASE), con fecha del 3 de diciembre de 2007, en su cláusula octava, que a la letra dice: “Ambas partes están de acuerdo en seguir otorgando las prestaciones económicas y sociales que actualmente gozan dichos trabajadores...”, además proporcionan evidencia de que el trabajador contaba con licencia sindical e informan a la Universidad que a partir del 01 de enero de 2025, dicho trabajador se reincorpora a su base sindical; por lo anterior, la observación se solventa.

### **Resultado Núm. 39 Con Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, se detectaron 157 pagos por concepto de quinquenios, premio de puntualidad y asistencia, por importe de \$478,347.73, observándose que omite proporcionar el documento mediante el cual la Junta Directiva autorizó el pago de los conceptos anteriormente señalados para personal de confianza, ya que dichas prestaciones se encuentran establecidas en las Condiciones



Generales de Trabajo, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, de fecha 15 de julio de 2024, en el cual se encuentran autorizados dichos conceptos, exclusivamente para el personal de base, por lo que estos pagos se realizaron de manera improcedente, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones de los trabajadores de confianza. A continuación, se detallan:

No.	No. Empleado	Tipo de trabajador	Categoría	Número de Pagos	Importe Pagado por Quinquenios	Importe Pagado por Premio de Puntualidad	Importe Pagado por Premio de Asistencia	Total
1	24	Confianza	Asesora Administrativa B	20	49,124.33	16,861.52	16,861.52	82,847.37
2	272	Confianza	Jefe de Oficina B	14	13,592.96	6,125.05	6,125.05	25,843.06
3	250	Confianza	Jefe de Departamento A	22	46,600.72	18,903.83	18,903.83	84,408.38
4	451	Confianza	Laboratorista	22	17,116.93	9,628.34	9,628.34	36,373.61
5	19	Confianza	Jefa de Oficina C	22	55,283.43	18,903.83	18,903.83	93,091.09
6	694	Confianza	Programador Analista	22	18,130.20	15,973.46	15,973.46	50,077.12
7	18	Confianza	Jefa de Oficina C	22	37,736.27	12,876.08	12,876.08	63,488.43
8	192	Confianza	Asistente de Rector	13	24,287.99	8,965.34	8,965.34	42,218.67
<b>Total</b>				<b>157</b>	<b>\$261,872.83</b>	<b>\$108,237.45</b>	<b>\$108,237.45</b>	<b>\$478,347.73</b>

Las percepciones otorgadas a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de empleado	Puesto	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Importe pagado por Quinquenios	Importe Pagado por Premio de Puntualidad	Importe Pagado por Premio de Asistencia	Neto Pagado
24	Asesora Administrativa B	EL	202401	2,464.43	846.44	846.44	12,221.47
			202402	2,628.73	902.87	902.87	13,036.22
			202403	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34
			202404	2,300.14	790.01	790.01	11,407.50
			202405	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34
			202406	2,628.73	902.87	902.87	13,037.15
			202407	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34
			202408	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34
			202409	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34
			202410	2,628.73	902.87	902.87	13,037.15
			202411	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34
			202412	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34
			202413	2,464.43	846.44	846.44	15,915.03
			202414	2,628.73	902.87	902.87	13,037.15
			202415	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34
			202416	2,628.73	902.87	902.87	13,037.15
			202417	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34
202418	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34			
202419	2,464.43	846.44	846.44	12,222.34			
202420	1,642.95	553.44	553.44	8,405.49			
<b>Subtotal trabajador número 1</b>			<b>20</b>	<b>\$49,124.33</b>	<b>\$16,861.52</b>	<b>\$16,861.52</b>	<b>\$247,580.05</b>
272	Jefe de Oficina B	EL	202401	957.25	431.34	431.34	3,729.33
			202402	1,021.07	460.1	460.1	4,056.30
			202403	957.25	431.34	431.34	3,630.20
			202404	893.43	402.59	402.59	3,203.21
			202405	957.25	431.34	431.34	3,630.20
			202406	1,021.07	460.1	460.1	4,157.23
			202407	957.25	431.34	431.34	3,541.04
			202408	957.25	431.34	431.34	3,541.04
			202409	957.25	431.34	431.34	3,541.04
			202410	1,021.07	460.1	460.1	3,968.07
			202411	957.25	431.34	431.34	3,541.04
			202412	957.25	431.34	431.34	3,541.04



Número de empleado	Puesto	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Importe pagado por Quinquenios	Importe Pagado por Premio de Puntualidad	Importe Pagado por Premio de Asistencia	Neto Pagado			
			202413	957.25	431.34	431.34	3,541.04			
			202414	1,021.07	460.1	460.1	3,968.07			
<b>Subtotal trabajador número 2</b>			<b>14</b>	<b>\$13,592.96</b>	<b>\$6,125.05</b>	<b>\$6,125.05</b>	<b>\$51,588.85</b>			
250	Jefe de Departamento A	EL	202401	1,995.64	846.44	846.44	8,051.86			
			202402	2,128.68	902.87	902.87	8,842.92			
			202403	1,995.64	846.44	846.44	8,052.73			
			202404	1,862.59	790.01	790.01	7,261.61			
			202405	1,995.64	846.44	846.44	7,366.26			
			202406	2,253.69	902.87	902.87	8,255.69			
			202407	2,112.84	846.44	846.44	7,802.44			
			202408	2,112.84	846.44	846.44	7,802.44			
			202409	2,112.84	846.44	846.44	7,112.43			
			202410	2,253.69	902.87	902.87	7,909.51			
			202411	2,112.84	846.44	846.44	7,112.43			
			202412	2,112.84	846.44	846.44	7,112.43			
			202413	2,112.84	846.44	846.44	10,804.31			
			202414	2,253.69	902.87	902.87	7,908.64			
			202415	2,112.84	846.44	846.44	7,111.62			
			202416	2,253.69	902.87	902.87	7,908.64			
			202417	2,112.84	846.44	846.44	7,111.62			
			202418	2,112.84	846.44	846.44	7,111.62			
			<b>Subtotal trabajador número 3</b>			<b>22</b>	<b>\$46,600.72</b>	<b>\$18,903.83</b>	<b>\$18,903.83</b>	<b>\$169,882.70</b>
			451	Laboratorista	EL	202401	717.43	431.12	431.12	6,211.42
202402	765.26	459.86				459.86	6,625.52			
202403	717.43	431.12				431.12	6,212.29			
202404	669.6	402.38				402.38	5,798.14			
202405	777.12	431.12				431.12	6,261.28			
202406	828.93	459.86				459.86	6,678.71			
202407	777.12	431.12				431.12	6,261.28			
202408	777.12	431.12				431.12	6,261.28			
202409	777.12	431.12				431.12	6,259.62			
202410	828.93	459.86				459.86	6,676.93			
202411	777.12	431.12				431.12	6,259.62			
202412	777.12	431.12				431.12	6,259.62			
202413	777.12	431.12				431.12	8,188.27			
202414	828.93	459.86				459.86	6,676.93			
202415	777.12	431.12				431.12	6,259.62			
202416	828.93	459.86				459.86	6,676.93			
202417	777.12	431.12				431.12	6,259.62			
202418	777.12	431.12				431.12	6,259.62			
202419	777.12	431.12				431.12	6,259.62			
202420	828.93	459.86				459.86	6,676.93			
202421	777.12	431.12	431.12	6,259.62						
202422	777.12	431.12	431.12	6,259.62						
<b>Subtotal trabajador número 4</b>			<b>22</b>	<b>\$17,116.93</b>	<b>\$9,628.34</b>	<b>\$9,628.34</b>	<b>\$141,542.49</b>			
19	Jefa de Oficina C	EL	202401	2,464.43	846.44	846.44	9,924.31			
			202402	2,754.90	902.87	902.87	10,838.28			
			202403	2,582.72	846.44	846.44	10,018.20			
			202404	2,300.14	790.01	790.01	9,110.34			
			202405	2,464.43	846.44	846.44	9,923.48			
			202406	2,628.73	902.87	902.87	12,308.81			
			202407	2,464.43	846.44	846.44	10,753.65			
			202408	2,464.43	846.44	846.44	10,753.65			
			202409	2,464.43	846.44	846.44	10,755.35			
			202410	2,628.73	902.87	902.87	11,570.16			
			202411	2,464.43	846.44	846.44	10,755.35			
			202412	2,464.43	846.44	846.44	10,755.35			
			202413	2,464.43	846.44	846.44	13,040.86			
			202414	2,628.73	902.87	902.87	10,162.98			
			202415	2,464.43	846.44	846.44	9,348.17			
			202416	2,628.73	902.87	902.87	10,162.98			
			202417	2,464.43	846.44	846.44	9,348.17			
			202418	2,464.43	846.44	846.44	9,348.17			



Número de empleado	Puesto	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Importe pagado por Quinquenios	Importe Pagado por Premio de Puntualidad	Importe Pagado por Premio de Asistencia	Neto Pagado
			202419	2,464.43	846.44	846.44	9,348.17
			202420	2,628.73	902.87	902.87	10,162.98
			202421	2,464.43	846.44	846.44	9,348.17
			202422	2,464.43	846.44	846.44	9,348.17
<b>Subtotal trabajador número 5</b>			<b>22</b>	<b>\$55,283.43</b>	<b>\$18,903.83</b>	<b>\$18,903.83</b>	<b>\$227,085.75</b>
694	Programador Analista	EL	202401	694.14	715.23	715.23	9,404.27
			202402	740.42	762.91	762.91	10,031.23
			202403	694.14	715.23	715.23	9,405.14
			202404	647.87	667.55	667.55	8,778.15
			202405	694.14	715.23	715.23	9,405.14
			202406	740.42	762.91	762.91	10,032.16
			202407	694.14	715.23	715.23	9,405.14
			202408	694.14	715.23	715.23	9,405.14
			202409	694.14	715.23	715.23	9,405.14
			202410	951.69	762.91	762.91	10,198.30
			202411	892.21	715.23	715.23	9,560.91
			202412	892.21	715.23	715.23	9,560.91
			202413	892.21	715.23	715.23	12,698.40
			202414	951.69	762.91	762.91	10,193.89
			202415	892.21	715.23	715.23	9,556.77
			202416	951.69	762.91	762.91	10,193.89
			202417	892.21	715.23	715.23	9,555.43
			202418	892.21	715.23	715.23	9,555.43
			202419	892.21	715.23	715.23	9,555.43
			202420	951.69	762.91	762.91	10,192.43
			202421	892.21	715.23	715.23	9,555.43
			202422	892.21	715.23	715.23	9,555.43
<b>Subtotal trabajador número 6</b>			<b>22</b>	<b>\$18,130.20</b>	<b>\$15,973.46</b>	<b>\$15,973.46</b>	<b>\$215,204.16</b>
18	Jefa de Oficina C	EL	202401	1,759.19	576.54	576.54	8,654.02
			202402	1,876.47	614.98	614.98	9,230.95
			202403	1,759.19	576.54	576.54	8,654.89
			202404	1,566.71	538.1	538.1	8,018.74
			202405	1,678.62	576.54	576.54	8,592.06
			202406	1,790.53	614.98	614.98	9,164.86
			202407	1,678.62	576.54	576.54	8,592.06
			202408	1,678.62	576.54	576.54	8,592.06
			202409	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
			202410	1,790.53	614.98	614.98	9,166.69
			202411	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
			202412	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
			202413	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
			202414	1,790.53	614.98	614.98	9,166.69
			202415	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
			202416	1,790.53	614.98	614.98	9,166.69
			202417	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
			202418	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
			202419	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
			202420	1,790.53	614.98	614.98	9,166.69
			202421	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
			202422	1,678.62	576.54	576.54	8,593.76
<b>Subtotal trabajador número 7</b>			<b>22</b>	<b>\$37,736.27</b>	<b>\$12,876.08</b>	<b>\$12,876.08</b>	<b>\$192,104.00</b>
192	Asistente de Rector	EL	202401	1,798.48	682.64	682.64	9,875.86
			202402	1,918.38	728.15	728.15	10,534.25
			202403	1,798.48	682.64	682.64	9,876.73
			202404	1,678.59	637.13	637.13	9,218.29
			202405	1,798.48	682.64	682.64	9,876.73
			202406	1,918.38	728.15	728.15	10,535.18
			202407	1,893.00	682.64	682.64	9,951.06
			202408	1,893.00	682.64	682.64	9,951.06
			202409	1,893.00	682.64	682.64	9,949.77
			202410	2,019.20	728.15	728.15	10,613.09
			202411	1,893.00	682.64	682.64	9,949.77
			202412	1,893.00	682.64	682.64	9,949.77
			202413	1,893.00	682.64	682.64	9,948.43
			<b>Subtotal trabajador número 8</b>			<b>13</b>	<b>\$24,287.99</b>
<b>Total</b>			<b>157</b>	<b>\$261,872.83</b>	<b>\$108,237.45</b>	<b>\$108,237.45</b>	<b>\$1,375,217.99</b>



Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de empleado	Quincena Proceso	Póliza de Diario		Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión
		Número	Fecha			
24	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22
	202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80
	202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92
202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70	
202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01	
202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00	
<b>Trabajador número 1</b>	<b>20</b>					
272	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
<b>Trabajador número 2</b>	<b>14</b>					
250	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22
	202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80
	202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92
	202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70
	202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01
	202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00
	202421	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	526,464.55
	202422	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	525,728.11
<b>Trabajador número 3</b>	<b>22</b>					
451	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30



Número de empleado	Quincena Proceso	Póliza de Diario		Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión
		Número	Fecha			
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22
	202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80
	202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92
	202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70
202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01	
202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00	
202421	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	526,464.55	
202422	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	525,728.11	
<b>Trabajador número 4</b>	<b>22</b>					
19	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22
202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80	
202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92	
202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70	
202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01	
202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00	
202421	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	526,464.55	
202422	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	525,728.11	
<b>Trabajador número 5</b>	<b>22</b>					
694	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22
202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80	
202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92	
202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70	
202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01	
202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00	
202421	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	526,464.55	
202422	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	525,728.11	
<b>Trabajador número 6</b>	<b>22</b>					



Número de empleado	Quincena Proceso	Póliza de Diario		Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión
		Número	Fecha			
18	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
	202414	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67
	202415	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22
	202416	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80
	202417	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92
	202418	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70
	202419	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01
	202420	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00
	202421	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	526,464.55
	202422	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	525,728.11
<b>Trabajador número 7</b>	<b>22</b>					
192	202401	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
	202402	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37
	202403	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30
	202404	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39
	202405	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33
	202406	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45
	202407	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58
	202408	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79
	202409	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91
	202410	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18
	202411	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17
	202412	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40
	202413	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48
<b>Trabajador número 8</b>	<b>13</b>					

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 006/C.P. 2024 de fecha 02 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 40, 41, 42 fracción II, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 6 primer párrafo, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como



lo establecido en la Cláusula Cuadragésima Segunda y Octogésima Primera de las Condiciones Generales de Trabajo STASE-UPSIN de fecha 15 de julio de 2024, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0279/2025 y ASE/AUD/B/0401/2025 de fecha 24 de febrero y 19 de marzo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficios número REC102-/2025 y REC142-/2025 de fecha 06 y 24 de marzo de 2025, respectivamente, proporcionó diversa documentación; asimismo, realizó diversas manifestaciones, por lo que del análisis de la misma, se desprende lo siguiente:

Anexo al oficio REC142-/2025 de fecha 25 de marzo, proporcionaron oficio RH-20/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, mediante el cual manifestaron respecto al oficio de autorización del quinquenio que: *“A partir del 15 de febrero de 2023, se nos entregó un convenio para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Sinaloa entre la SEP y el Gobierno del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal de 2023, en el cual se empezó con la propuesta de homologar al personal de la Universidad; sin embargo, fue hasta el mes de junio que se aprobó la homologación del personal no sindicalizado y esto surtió efecto a partir del mes de julio 2023 que se empezó a trabajar de manera paulatina a homologar a todo el personal”*; sin embargo, al analizar dicho convenio, en sus apartados no se identificó el concepto de quinquenio como una de las prestaciones ligadas al salario autorizado para pagar al personal de confianza.

Asimismo, manifiestan que: *“Anterior a Julio de 2023, a todo el personal administrativo y de confianza se le pagaba en base a las condiciones generales que tenía el personal sindicalizado, esto conforme a las Condiciones Generales de Trabajo STASE-UPSIN”*; por último, manifestaron respecto al bono de puntualidad y asistencia, que: *“Es el mismo caso del punto 2 (Quinquenio), ya que todas estas prestaciones venían en las condiciones de trabajo, y las recategorizaciones de los trabajadores observados se realizaron de manera paulatina, de hecho, estos trabajadores que menciona son los últimos que se homologaron hasta diciembre de 2024”*, sin embargo, no proporcionan evidencia que acredite que anteriormente se venía pagando dichas percepciones al personal de confianza, además que el pago de quinquenio y bono de puntualidad y asistencia, solo están autorizadas para el personal sindicalizado de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuadragésima Segunda y Octogésima Primera de las Condiciones Generales de Trabajo STASE-UPSIN de fecha 15 de



julio de 2024, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado.

De lo anterior, se concluye que la información proporcionada no justifica los pagos por concepto de quinquenio, bono de puntualidad y asistencia a personal de confianza observado, dado que no proporcionan la evidencia que acredite que anteriormente dichos pagos ya se venían pagando al personal, además que éstos se encuentran autorizados únicamente para el personal de base, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuadragésima Segunda y Octogésima Primera de las Condiciones Generales de Trabajo STASE-UPSIN de fecha 15 de julio de 2024, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, por lo tanto, la observación persiste.

#### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PO-39-03 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$478,347.73 (cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 73/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Politécnica de Sinaloa, por haber realizado 157 pagos por concepto de quinquenios, premio de puntualidad y asistencia a 8 trabajadores, durante el ejercicio fiscal 2024, sin contar con el documento que lo autorice.

#### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-39-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 40 Con Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se detectó que mediante póliza de diario número D0000036 de fecha 13 de diciembre de 2024, se registró el gasto devengado por concepto de aguinaldo por importe de \$36,079.36, a un trabajador de base con puesto de Jefe de Oficina A3, con número de empleado 139, cuyo pago fue realizado mediante póliza de diario número D0000080 de fecha 13 de diciembre de 2024, el cual se encuentra incluido en la dispersión realizada a través del banco BBVA México, S.A. con número de cuenta 0122253682, de fecha



13 de diciembre de 2024, por un monto de \$2,201,563.92, observándose que se pagó en exceso un importe de \$2,254.96, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones a los trabajadores. A continuación, se detalla:

Importe Neto Pagado	Sueldo Diario (A)	Días de Aguinaldo según Contrato Colectivo de Trabajo	Aguinaldo pagado	Total a Pagar Según ASE D= (A*B)	Diferencia (E) = (C-D)
		( B )	(C)		
30,668.19	563.74	60	36,079.36	33,824.40	2,254.96
<b>\$30,668.19</b>	<b>\$563.74</b>	<b>60</b>	<b>\$36,079.36</b>	<b>\$33,824.40</b>	<b>\$2,254.96</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 40, 41, 42 fracción II, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 6 primer párrafo, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Cláusula Cuadragésima Primera de las Condiciones Generales de Trabajo STASE-UPSIN de fecha 15 de julio de 2024, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PO-40-04 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,254.96 (dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 96/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Politécnica de Sinaloa, por haber realizado un pago en exceso, por concepto de aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-40-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 41 Con Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, por concepto de prima vacacional, se detectaron 3 pagos superiores por importe de \$6,881.00, los cuales se realizaron a dos trabajadores, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones adicionales y especiales. A continuación, se detalla:

Número de empleado	Tipo de trabajador	Puesto	Qna	Neto pagado	Prima vacacional pagada	Sueldo Diario	Días autorizados de Vacaciones	% de Prima Vacacional	Cálculo de prima vacacional según ASE	Diferencia
					(A)	(B)	( C )	(D)	(E )=(B (C*D))	(F) = (A-E)
139	Sindicalizado	Jefe de Oficina A3	202423	3,811.56	3,925.11	563.74	21	25%	2,959.64	965.48
847	Confianza	Técnico Académico A	202413	16,291.27	10,985.90	459	24	N/A	11,016.00	5,915.52
847			202415	27,004.60	5,945.62					
<b>Total</b>				<b>\$47,107.43</b>	<b>\$20,856.63</b>				<b>\$13,975.64</b>	<b>\$6,881.00</b>

Los pagos detallados en la tabla anterior se realizaron mediante las pólizas que se detallan a continuación:

Número de empleado	Póliza de Pago		Monto de la dispersión	BBVA México, S.A. / Número de cuenta	Fecha de aplicación según Estado de Cuenta Bancario
	Número	Fecha			
139	D0000064	13/12/2024	563,657.26	122253682	13/12/2024
847	D0000037	15/07/2024	2,409,398.86	122253682	15/07/2024
847	D0000005	15/08/2024	999,155.71	122253445	15/08/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 64, 65 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 40, 41, 42 fracción II, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 6 primer párrafo, 8, 9,



13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Cláusulas Trigésima Segunda y Trigésima Octava de las Condiciones Generales de Trabajo STASE-UPSIN de fecha 15 de julio de 2024, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado; Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de Vigencia 01-02-2023 y vigencia 01-02-2024 de la Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del oficio número 514.1.2715-2/2024 de fecha 25 de octubre de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PO-41-05 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$6,881.00 (seis mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado 3 pagos superiores por concepto de prima vacacional, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

#### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-41-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 42 Sin Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, se constató que los pagos por concepto de despensa y material didáctico para profesores, por importes de \$1,934,562.42 y \$373,585.12, respectivamente, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran respaldados mediante Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 64, 65 fracciones I, II y VI, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 fracción II y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44 segundo párrafo, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Cláusula Cuadragésima Tercera de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre la Universidad Politécnica de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, de fecha 15 de julio de 2024; Analítico de Presupuesto con Base al Tabulador de Vigencia 01-02-2023 y vigencia 01-02-2024 de la Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del oficio número 514.1.2715-2/2024 de fecha 25 de octubre de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **5114 Seguridad Social**

### **Resultado Núm. 43 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos, por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$19,301,358.80, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, comprobando que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11, 15 fracciones III y VII, 24, 38 y 39 de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la



Vivienda para los Trabajadores; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas según Analítico de Plazas, verificar que la Universidad Politécnica de Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sindical, con y sin goce de sueldo; mediante una muestra representativa de trabajadores incorporados en las nóminas del Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 44 Con Observación Solventada

Se realizó comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024, contra el Analítico de Plazas de la Universidad Politécnica de Sinaloa autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, observándose que el Organismo sobre ejerció 3 plazas que ocuparon el mismo número de trabajadores en 2 categorías, a los cuales se les realizaron 27 pagos improcedentes por importe de \$217,458.21, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de plazas presupuestales. A continuación, se detallan:

Plazas ejercidas en exceso del personal administrativo:

No.	Código	Descripción del Puesto	Número de Plazas Ejercidas (A)	Número de Plazas Autorizadas (B)	Plazas sobre ejercidas (C) = (A)-(B)
1	HTEM	Especialista técnico	5	3	2
2	SPTCD	Profesor tiempo completo D	4	3	1
<b>Total</b>			<b>9</b>	<b>6</b>	<b>3</b>



A continuación, se detallan los trabajadores que ocuparon las plazas sobreejercidas:

No.	No. Empleado	Categoría	Número de Pagos	Percepciones	Deducciones	Importe Neto
1	247	Profesor tiempo completo D	2	56,418.58	24,299.07	32,119.51
2	906	Especialista técnico	10	64,985.90	7,153.28	57,832.62
3	947	Especialista técnico	15	96,053.73	42,864.09	53,189.64
<b>Totales</b>			<b>27</b>	<b>\$217,458.21</b>	<b>\$74,316.44</b>	<b>\$143,141.77</b>

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de Empleado	Categoría	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Percepciones	Neto	Póliza de Pago		Número de Cuenta BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión
						Número	Fecha			
247	Profesor tiempo completo D	EL	202423	27,311.05	15,040.03	D0000064	13/12/2024	122253682	13/12/2024	563,657.26
					364.00	D0000014	13/12/2024	113166015	13/12/2024	20,748.00
		EL	202424	29,107.53	16,351.48	D0000090	20/12/2024	122253682	20/12/2024	519,851.67
					364.00	D0000034	20/12/2024	122253682	20/12/2024	21,112.00
<b>Subtotal trabajador número 1</b>			<b>2</b>	<b>\$56,418.58</b>	<b>\$32,119.51</b>					
906	Especialista técnico	EL	202415	6,329.95	5,273.97	D0000005	15/08/2024	122253445	15/08/2024	999,155.71
					364.00	D0000021	15/08/2024	122253445	15/08/2024	40,768.00
		EL	202416	6,727.68	5,625.55	D0000042	30/08/2024	122253445	30/08/2024	1,045,390.23
					364.00	EB70000003	30/08/2024	122253445	30/08/2024	40,040.00
		EL	202417	6,329.95	5,273.97	D0000022	13/09/2024	122253445	13/09/2024	962,020.44
					364.00	D0000036	13/09/2024	122253445	13/09/2024	39,676.00
		EL	202418	6,329.95	5,273.97	D0000048	27/09/2024	122253445	27/09/2024	954,532.51
					364.00	D0000040	27/09/2024	122253445	27/09/2024	38,948.00
		EL	202419	6,329.95	5,273.97	D0000013	14/10/2024	122253445	14/10/2024	947,460.41
					364.00	D0000005	14/10/2024	122253445	14/10/2024	38,948.00
		EL	202420	6,727.68	5,625.55	D0000033	30/10/2024	122253445	30/10/2024	1,013,374.57
					364.00	D0000049	30/10/2024	122253445	30/10/2024	38,584.00
		EL	202421	6,329.95	5,273.97	D0000018	15/11/2024	122253445	15/11/2024	927,954.59
					364.00	D0000005	15/11/2024	122253445	15/11/2024	37,856.00
EL	202422	6,329.95	5,273.97	D0000061	29/11/2024	122253445	29/11/2024	934,864.93		
			364.00	D0000040	29/11/2024	122253445	29/11/2024	38,584.00		
EL	202423	6,568.60	5,466.63	D0000065	13/12/2024	122253445	13/12/2024	1,071,399.65		
			364.00	D0000016	13/12/2024	122253445	13/12/2024	41,132.00		
EL	202424	6,982.24	5,831.07	D0000091	20/12/2024	122253445	20/12/2024	1,116,980.35		
			364.00	D0000031	20/12/2024	122253445	20/12/2024	40,768.00		
<b>Subtotal trabajador número 2</b>			<b>10</b>	<b>\$64,985.90</b>	<b>\$57,832.62</b>					
947	Especialista técnico	EL	202410	2,432.35	1,892.59	D0000055	30/05/2024	122253682	30/05/2024	1,048,979.49
					364.00	EB70000004	31/05/2024	122253682	30/05/2024	364.00
		EL	202411	6,569.05	2,921.70	D0000034	14/06/2024	122253682	14/06/2024	969,048.75
					364.00	D0000026	14/06/2024	122253682	14/06/2024	39,827.78
		EL	202412	6,569.05	2,921.69	D0000061	28/06/2024	122253682	28/06/2024	993,917.12
					364.00	EB70000001	01/07/2024	122253682	01/07/2024	40,191.78
		EL	202413	6,569.05	3,211.31	D0000037	15/07/2024	122253682	15/07/2024	2,409,398.86
					364.00	D0000038	15/07/2024	122253682	15/07/2024	40,040.00
		EL	202414	6,982.72	3,575.78	D0000061	29/07/2024	122253682	29/07/2024	1,038,202.46
					364.00	D0000041	29/07/2024	122253682	29/07/2024	40,040.00
		EL	202415	6,569.05	3,211.31	D0000005	15/08/2024	122253445	15/08/2024	999,155.71
					364.00	D0000021	15/08/2024	122253445	15/08/2024	40,768.00
		EL	202416	6,982.72	3,575.80	D0000042	30/08/2024	122253445	30/08/2024	1,045,390.23
					364.00	EB70000003	30/08/2024	122253445	30/08/2024	40,040.00
		EL	202417	6,569.05	3,211.31	D0000022	13/09/2024	122253445	13/09/2024	962,020.44
					364.00	D0000036	13/09/2024	122253445	13/09/2024	39,676.00
		EL	202418	6,569.05	3,211.31	D0000048	27/09/2024	122253445	27/09/2024	954,532.51
					364.00	D0000040	27/09/2024	122253445	27/09/2024	38,948.00
EL	202419	6,569.05	3,211.31	D0000013	14/10/2024	122253445	14/10/2024	947,460.41		
			364.00	D0000005	14/10/2024	122253445	14/10/2024	38,948.00		
EL	202420	6,982.72	3,575.80	D0000033	30/10/2024	122253445	30/10/2024	1,013,374.57		
			364.00	D0000049	30/10/2024	122253445	30/10/2024	38,584.00		
EL	202421	6,569.05	3,211.31	D0000018	15/11/2024	122253445	15/11/2024	927,954.59		
			364.00	D0000005	15/11/2024	122253445	15/11/2024	37,856.00		
EL	202422	6,569.05	3,211.31	D0000061	29/11/2024	122253445	29/11/2024	934,864.93		



Número de Empleado	Categoría	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Percepciones	Neto	Póliza de Pago		Número de Cuenta BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión
						Número	Fecha			
					364.00	D0000040	29/11/2024	122253445	29/11/2024	38,584.00
		EL	202423	6,569.05	3,211.31	D0000065	13/12/2024	122253445	13/12/2024	1,071,399.65
					364.00	D0000016	13/12/2024	122253445	13/12/2024	41,132.00
		EL	202424	6,982.72	3,575.80	D0000091	20/12/2024	122253445	20/12/2024	1,116,980.35
					364.00	D0000031	20/12/2024	122253445	20/12/2024	40,768.00
<b>Subtotal trabajador número 3</b>			<b>15</b>	<b>\$96,053.73</b>	<b>\$53,189.64</b>					
<b>Totales</b>			<b>27</b>	<b>\$217,458.21</b>	<b>\$143,141.77</b>					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 64, 65 fracciones I, II y VI, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 fracción II y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44 segundo párrafo, 45, 46, 56, 57, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 párrafo sexto, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada del Anexo 56 Tabulador de Sueldos y Anexo 59 Analítico de Plazas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, así como Presupuesto Autorizado 2024, por lo que del análisis a la documentación proporcionada, así como del argumento expuesto, se constató que el Organismo cuenta con techo presupuestal disponible para cubrir las dos plazas sobre ejercidas, ya que no se ejercieron 47 plazas en diversas categorías, además, proporcionan oficio de fecha 07 de noviembre de 2024, mediante el cual Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado (STASE), solicita a la Universidad la recategorización del empleado número 247, a la categoría Profesor Tiempo Completo D, derivado de los derechos de promoción por antigüedad y nivel académico, establecidos en la cláusula Quincuagésima Séptima, fracción III, inciso D de las Condiciones Generales de Trabajo; por lo anterior, la observación se solventa.



**Resultado Núm. 45 Con Observación**

Se realizó comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos pagados por la Universidad Politécnica de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, contra el Analítico de Plazas de la Universidad Politécnica de Sinaloa, autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, observándose que el Organismo realizó 52 pagos a 2 trabajadores que ocuparon plazas no autorizadas por importe de \$406,382.28, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de plazas presupuestales. A continuación, se detallan:

No.	No. Empleado	Código	Descripción del Puesto	Plazas Autorizadas (A)	Plazas Ejercidas (B)	Plazas No Autorizadas (C) = (A-B)	Número de Pagos	Percepciones	Neto
1	901	PREF3	Prefecta	0	1	1	26	189,304.83	145,942.84
2	462	TECM2	Técnico en mantenimiento	0	1	1	26	217,077.45	140,263.19
<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>52</b>	<b>\$406,382.28</b>	<b>\$286,206.03</b>

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de empleado	Categoría	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Percepciones	Neto	Póliza de pago		Número de Cuenta del BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación Según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión
						Número	Fecha			
901	Prefecta	EL	202401	6,759.85	5,007.96	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	5,007.96
					364.00	EB10000004	12/01/2024	119759883	12/01/2024	24,024.00
		EL	202402	7,186.24	5,251.46	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	5,251.46
					364.00	EB10000007	30/01/2024	119759883	30/01/2024	24,388.00
		EL	202403	6,759.85	4,875.82	D0000019	14/02/2024	122253682	15/02/2024	4,875.82
					364.00	EB70000004	14/02/2024	122253682	14/02/2024	24,024.00
		EL	202404	6,333.46	4,499.25	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	4,499.25
					364.00	EB70000005	28/02/2024	122253682	28/02/2024	24,024.00
		EL	202405	6,759.85	5,515.41	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	5,515.41
					364.00	EB70000005	14/03/2024	122253682	14/03/2024	24,024.00
		EL	202406	7,186.24	5,891.98	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	5,891.98
					364.00	EB70000007	27/03/2024	122253682	27/03/2024	24,024.00
		EL	202407	6,759.85	4,556.03	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	4,556.03
					364.00	EB70000002	15/04/2024	122253682	15/04/2024	24,024.00
		EL	202408	6,759.85	4,689.03	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	4,689.03
					364.00	EB70000004	29/04/2024	122253682	29/04/2024	24,024.00
		EL	202409	6,759.85	4,689.03	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	4,689.03
					364.00	EAY0000029	14/05/2024	113166015	14/05/2024	24,024.00
		EL	202410	7,186.24	4,740.60	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	4,740.60
					364.00	EB70000002	30/05/2024	122253682	30/05/2024	23,660.00
		EL	202411	6,759.85	4,309.03	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	4,309.03
					364.00	D0000024	14/06/2024	122253682	14/06/2024	23,660.00
		EL	202412	6,759.85	4,309.03	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	4,309.03
					364.00	EB70000002	01/07/2024	122253682	01/07/2024	24,024.00
		EL	202413	6,759.85	4,309.03	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	4,309.03
					364.00	D0000036	15/07/2024	122253682	15/07/2024	24,175.70
		EL	202414	7,186.24	4,685.60	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	4,685.60
					364.00	D0000045	29/07/2024	122253682	29/07/2024	23,811.78
		EL	202415	6,759.85	4,309.03	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	4,309.03
					364.00	D0000020	15/08/2024	122253682	15/08/2024	23,811.77
		EL	202416	7,186.24	5,010.60	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	5,010.60
					364.00	EB70000005	30/08/2024	122253682	30/08/2024	23,660.00
EL	202417	2,864.80	1,292.27	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	1,292.27		
			364.00	D0000038	13/09/2024	122253682	13/09/2024	24,024.00		
EL	202418	6,759.85	4,689.03	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	4,689.03		
			364.00	D0000041	27/09/2024	113166015	27/09/2024	24,024.00		
EL	202419	6,759.85	4,689.03	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	4,689.03		
			364.00	D0000006	14/10/2024	122253682	14/10/2024	24,024.00		
EL	202420	7,186.24	5,065.60	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	5,065.60		
			364.00	D0000052	30/10/2024	122253682	30/10/2024	23,660.00		



Número de empleado	Categoría	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Percepciones	Neto	Póliza de pago		Número de Cuenta del BBVA México, S.A.	Fecha de Aplicación Según Estado de Cuenta	Monto de la Dispersión		
						Número	Fecha					
		EL	202421	6,759.85	4,689.03	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	4,689.03		
					364.00	D0000006	15/11/2024	122253682	15/11/2024	23,296.00		
		EL	202422	6,759.85	4,689.03	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	4,689.03		
					364.00	D0000039	29/11/2024	122253682	29/11/2024	23,296.00		
		EL	202423	8,696.31	6,619.58	D0000064	13/12/2024	122253682	13/12/2024	6,619.58		
					364.00	D0000014	13/12/2024	113166015	13/12/2024	20,748.00		
		EL	202424	7,186.24	5,065.60	D0000090	20/12/2024	122253682	20/12/2024	5,065.60		
					364.00	D0000034	20/12/2024	122253682	20/12/2024	21,112.00		
		EL	202423	4,337.68	4,022.20	D0000027	06/12/2024	122253682	06/12/2024	4,022.20		
					364.00	D0000080	13/12/2024	122253682	13/12/2024	19,736.58		
		<b>Subtotal trabajador número 1</b>			<b>26</b>	<b>\$189,304.83</b>	<b>\$145,942.84</b>					
		462	Técnico en mantenimiento	EL	202401	12,905.72	8,436.03	D0000006	12/01/2024	119759883	12/01/2024	526,529.30
364.00	EB10000004						12/01/2024	119759883	12/01/2024	24,024.00		
EL	202402			7,944.66	4,558.23	D0000029	30/01/2024	119759883	30/01/2024	612,909.37		
					364.00	EB10000007	30/01/2024	119759883	30/01/2024	24,388.00		
EL	202403			7,470.87	4,145.00	D0000019	14/02/2024	122253682	14/02/2024	549,887.30		
					364.00	EB70000004	14/02/2024	122253682	14/02/2024	24,024.00		
EL	202404			6,997.08	3,731.32	D0000042	28/02/2024	122253682	28/02/2024	502,176.39		
					364.00	EB70000005	28/02/2024	122253682	28/02/2024	24,024.00		
EL	202405			7,470.87	4,107.77	D0000036	14/03/2024	122253682	14/03/2024	538,406.33		
					364.00	EB70000005	14/03/2024	122253682	14/03/2024	24,024.00		
EL	202406			7,944.66	4,513.83	D0000064	27/03/2024	122253682	27/03/2024	588,166.45		
					364.00	EB70000007	27/03/2024	122253682	27/03/2024	24,024.00		
EL	202407			7,470.87	4,102.20	D0000041	12/04/2024	122253682	12/04/2024	539,935.58		
					364.00	EB70000002	15/04/2024	122253682	15/04/2024	24,024.00		
EL	202408			7,470.87	4,096.63	D0000051	29/04/2024	122253682	29/04/2024	548,030.79		
					364.00	EB70000004	29/04/2024	122253682	29/04/2024	24,024.00		
EL	202409			7,530.56	4,122.52	D0000024	14/05/2024	113166015	14/05/2024	540,938.91		
					364.00	EAY0000029	14/05/2024	113166015	14/05/2024	24,024.00		
EL	202410			8,008.33	4,539.95	D0000054	30/05/2024	122253682	30/05/2024	570,700.18		
					364.00	EB70000002	30/05/2024	122253682	30/05/2024	23,660.00		
EL	202411			7,530.56	4,122.52	D0000033	14/06/2024	122253682	14/06/2024	553,113.17		
					364.00	D0000024	14/06/2024	122253682	14/06/2024	23,660.00		
EL	202412			7,530.56	4,122.52	D0000060	28/06/2024	122253682	28/06/2024	547,927.40		
					364.00	EB70000002	01/07/2024	122253682	01/07/2024	24,024.00		
EL	202413			9,465.08	6,049.99	D0000034	15/07/2024	122253682	15/07/2024	703,646.48		
					364.00	D0000036	15/07/2024	122253682	15/07/2024	24,175.70		
EL	202414			8,008.33	4,538.65	D0000060	29/07/2024	122253682	29/07/2024	590,977.67		
					364.00	D0000045	29/07/2024	122253682	29/07/2024	23,811.78		
EL	202415			7,530.56	4,121.34	D0000004	15/08/2024	122253682	15/08/2024	540,110.22		
					364.00	D0000020	15/08/2024	122253682	15/08/2024	23,811.77		
EL	202416			8,008.33	4,538.65	D0000040	30/08/2024	122253682	30/08/2024	577,759.80		
					364.00	EB70000005	30/08/2024	122253682	30/08/2024	23,660.00		
EL	202417			7,530.56	4,121.82	D0000021	13/09/2024	122253682	13/09/2024	544,665.92		
					364.00	D0000038	13/09/2024	122253682	13/09/2024	24,024.00		
EL	202418			7,530.56	4,121.82	D0000047	30/09/2024	113166015	27/09/2024	545,748.70		
					364.00	D0000041	27/09/2024	113166015	27/09/2024	24,024.00		
EL	202419	7,530.56	4,121.82	D0000012	14/10/2024	122253682	14/10/2024	546,712.01				
			364.00	D0000006	14/10/2024	122253682	14/10/2024	24,024.00				
EL	202420	8,008.33	4,539.15	D0000032	30/10/2024	122253682	30/10/2024	581,517.00				
			364.00	D0000052	30/10/2024	122253682	30/10/2024	23,660.00				
EL	202421	7,530.56	4,122.33	D0000017	15/11/2024	122253682	15/11/2024	526,464.55				
			364.00	D0000006	15/11/2024	122253682	15/11/2024	23,296.00				
EL	202422	7,530.56	4,122.33	D0000060	29/11/2024	122253682	29/11/2024	525,728.11				
			364.00	D0000039	29/11/2024	122253682	29/11/2024	23,296.00				
EL	202423	7,530.56	4,122.33	D0000064	13/12/2024	122253682	13/12/2024	563,657.26				
			364.00	D0000014	13/12/2024	113166015	13/12/2024	20,748.00				
EL	202424	8,008.33	4,539.64	D0000090	20/12/2024	122253682	20/12/2024	519,851.67				
			364.00	D0000034	20/12/2024	122253682	20/12/2024	21,112.00				
EL	202423	4,480.72	4,149.68	D0000027	06/12/2024	122253682	06/12/2024	20,431.88				
			364.00	D0000080	13/12/2024	122253682	13/12/2024	2,201,563.92				
<b>Subtotal trabajador número 2</b>			<b>26</b>	<b>\$217,077.45</b>	<b>\$140,263.19</b>							
<b>Total</b>			<b>52</b>	<b>\$406,382.28</b>	<b>\$286,206.03</b>							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II,



inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44 segundo párrafo, 45, 46, 56, 57, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 párrafo sexto, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PO-45-06 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$406,382.28 (cuatrocientos seis mil trescientos ochenta y dos pesos 28/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Politécnica de Sinaloa, por haber realizado 52 pagos a 2 categorías no autorizadas en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos.

#### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-45-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 46 Sin Observación**

Del análisis realizado a la nómina de personal, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2024 proporcionada por la Universidad Politécnica de Sinaloa, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 31 trabajadores por los motivos de renuncia voluntaria, despido, o que contaron con permiso o licencia sindical, con y sin goce de sueldo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42



primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 45, 46, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 66 primer párrafo, 68 fracción I y 69 primer párrafo, fracciones I, II, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

### Inspección Física de Personal

#### Resultado Núm. 47 Sin Observación

Como resultado de la inspección realizada a diversas áreas administrativas de la Universidad Politécnica de Sinaloa, se constató que de la inspección física a 40 trabajadores, se localizaron físicamente a 38, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2024 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la plaza contratada; por otra parte, no se localizaron a 2 trabajadores, de los cuales se aportó la evidencia documental que justificó su ausencia.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Personal número 004/C.P. 2024 de fecha 01 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

### 2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$5,035,000.65, del cual se fiscalizó un importe de \$2,886,574.24, que representa el 57.33%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,965,378.14	1,027,547.24	52.28
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	292,603.91	176,089.48	60.18
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	638,426.63	361,981.53	56.70
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	396,973.87	82,903.80	20.88



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,221,842.62	1,000,612.52	81.89
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	519,775.48	237,439.67	45.68
<b>Totales</b>		<b>\$5,035,000.65</b>	<b>\$2,886,574.24</b>	<b>57.33%</b>

**5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$1,965,378.14, del cual se fiscalizó un importe de \$1,027,547.24, que representa el 52.28%; por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$292,603.91, del cual se fiscalizó un importe de \$176,089.48, que representa el 60.18% y por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$519,775.48, del cual se fiscalizó un importe de \$237,439.67, que representa el 45.68%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 48 Con Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de \$1,441,070.39, constatando que se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe de \$53,841.79, fue registrado incorrectamente en estas cuentas, debiendo registrarse un importe de \$45,865.63, en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y un monto de \$7,976.16, en la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. A continuación, se detallan:



Pólizas de Diario			Concepto	Cuenta a la que se Debió Registrar	Estatus
Número	Fecha	Importe			
<b>5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>					
DD0000095	28/09/2024	22,248.80	Servicio de instalación de cableado de fibra óptica ADSS monomodo hacia el edificio CID.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Solventado en evaluación de respuestas.
<b>5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>					
DD0000105	25/06/2024	23,616.83	Servicios de impermeabilización.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Solventado en evaluación de respuestas.
<b>5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>					
DD0000025	24/04/2024	7,976.16	b/sum mult 5" 28 gmp 1.25" 2 hp 220v 1f flotador a/innox.	1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
<b>Total</b>		<b>\$53,841.79</b>			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada de póliza de diario DD0000088 de fecha 10 de abril de 2025, mediante las cuales se registró el pago de servicio de instalación eléctrica, en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, acreditando con ello que se tomaron acciones y que los registros contables se realizan de forma correcta, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental, solventando en cuanto a dicha cuenta; sin embargo, no proporcionan evidencia con la cual se acredite que se realizan los registros contables de manera correcta en la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-48-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**

### **Resultado Núm. 49 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$638,426.63, del cual se fiscalizó un importe de \$361,981.53, que representa el 56.70%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracciones II y III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



## **5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**

### **Resultado Núm. 50 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$396,973.87, del cual se fiscalizó un importe de \$82,903.80, que representa el 20.88%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuentan con bitácoras y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$1,221,842.62, del cual se fiscalizó un importe de \$1,000,612.52, que representa el 81.89%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que



ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 51 Con Observación Solventada**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos por concepto de playeras deportivas por importe de \$64,809.20; observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción y entrega de las mismas, consistente en relación firmada por cada una de las personas que las recibieron, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA, México S.A. Núm. 113166015	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DD0000071	31/05/2024	32,404.60	EAY0000087	31/05/2024	32,055.38	882167	2BD343	31/05/2024	32,055.38	31/05/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría un importe de \$16,576.40.
DD0000095	17/06/2024	32,404.60	EAY0000037	05/07/2024	32,055.38	818821	BF37D0	17/06/2024	32,055.38	05/07/2024	
<b>Totales</b>		<b>\$64,809.20</b>			<b>\$64,110.76</b>				<b>\$64,110.76</b>		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 006/C.P. 2024 de fecha 02 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 61, 62, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”,



“Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0279/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC102-/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, proporcionó las pólizas de diario número DD0000071 y DD0000095, a las cuales anexó relaciones firmadas por algunas de las personas que recibieron los artículos deportivos, solventando un importe de \$16,576.40, quedando pendiente de solventar un monto de \$48,232.80, por lo tanto, la observación persiste.

A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Firmas omitidas (D)	Importe de la diferencia (E) = (B*D)
Número	Fecha	Número	Concepto	Cantidad (A)	Precio Unitario (IVA Incluido) (B)	Importe (C) = (A*B)		
DD0000071 DD0000095	31/05/2024	2BD343 BF37D0	Playeras futbol Soccer	20	336.40	6,728.00	7	2,354.80
			Playeras de voleibol femenil de sala	12	336.40	4,036.80	11	3,700.40
	Playeras de voleibol varonil de sala		12	336.40	4,036.80	9	3,027.60	
	Jersey de basquetbol		12	336.40	4,036.80	9	3,027.60	
	Playera de futbol 7 femenil		12	336.40	4,036.80	10	3,364.00	
	Playera de futbol 7 varonil		12	336.40	4,036.80	11	3,700.40	
	Playera de declaratoria		2	336.40	672.80	2	672.80	
	Playera de oratoria		2	336.40	672.80	2	672.80	
	Playeras de canto		2	336.40	672.80	2	672.80	
	Playera de coordinadores y entrenadores		19	336.40	6,391.60	1	336.40	
	Playeras de beisbol y gorras		24	464.00	11,136.00	18	8,352.00	
	Playera de rectora		3	336.40	1,009.20	3	1,009.20	
	Playera terapia física		12	336.40	4,036.80	12	4,036.80	
	Playeras de guías		10	336.40	3,364.00	10	3,364.00	
	Playera de hidratación		10	336.40	3,364.00	10	3,364.00	
	Playeras de prensa		3	336.40	1,009.20	3	1,009.20	
	Uniforme de voleibol playa varonil		4	638.00	2,552.00	4	2,552.00	
	Uniforme de voleibol playa femenil		4	754.00	3,016.00	4	3,016.00	
<b>Totales</b>						<b>\$64,809.20</b>		<b>\$48,232.80</b>

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de egreso número EAY0000087 y EAY0000037 de fecha 31 de mayo y 05 de julio de 2024, respectivamente, en las cuales anexan la relación firmada por cada una de las personas que recibieron las playeras, solventando un importe de \$48,232.80; por lo anterior, la observación se solventa.



### **3000 Servicios Generales**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$15,748,548.27, del cual se fiscalizó un importe de \$11,346,106.00, que representa el 72.05%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	6,683,573.23	4,512,778.95	67.52
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,761,054.83	1,545,027.20	87.73
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	794,192.67	584,775.19	73.63
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación *	1,786,432.56	1,288,323.45	72.12
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	533,459.34	172,760.01	32.38
5138	Servicios Oficiales	46,400.00	46,400.00	100.00
5139	Otros Servicios Generales	4,143,435.64	3,196,041.20	77.14
<b>Total</b>		<b>\$15,748,548.27</b>	<b>\$11,346,106.00</b>	<b>72.05%</b>

\* En esta cuenta se encuentra incluido un importe de \$995,231.92, cuyos resultados fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

#### **5131 Servicios Básicos, 5138 Servicios Oficiales y 5139 Otros Servicios Generales**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$6,683,573.23, del cual se fiscalizó un importe de \$4,512,778.95, que representa el 67.52%; por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$46,400.00, el cual se fiscalizó al 100.00% y por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$4,143,435.64, del cual se fiscalizó un importe de \$3,196,041.20, que representa el 77.14%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 52 Con Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, 5138 Servicios Oficiales y 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de \$1,954,766.82, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en



estas cuentas, debiendo registrarse un importe de \$458,238.81 en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, un monto de \$776,160.00 en la cuenta 1250 Activos Intangibles, un importe de \$655,147.01 en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y un monto de \$65,221.00, en la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Cuenta a la que se debió registrar	Estatus
Núm.	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto		
<b>5131 Servicios Básicos</b>								
DD0000023	09/09/2024	141,636.00	FF4790	02/09/2024	141,636.00	Servicio de seguridad del mes de agosto de 2024.	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000142	25/12/2024	177,402.81	FF4965	24/12/2024	177,402.81	Servicio de vigilancia en UPSIN del mes de diciembre de 2024.		
DD0000123	30/12/2024	92,800.00	A555	30/12/2024	84,800.00	Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental.		
DD0000138	26/12/2024	485,000.00	151	26/12/2024	485,000.00	Servicio de diseño, marketing y tecnología para un sistema de administración académica y administrativa.	1250 Activos Intangibles	
DD0000185	31/12/2024	291,160.00	10897	30/12/2024	291,160.00	Servicio de instalación del sistema de RH, capacitación y asesoría al personal para el uso del sistema de RH, paquete de 1000 timbres CFDI.		
DD0000122	23/12/2024	317,509.29	A1 955	23/12/2024	317,509.29	Instalación de canalizaciones y cableado.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
DD0000171	30/12/2024	124,700.00	987908	30/12/2024	124,700.00	Habilitación de 25 secciones de cerca perimetral que protege a la UPSIN.		
DD0000191	31/12/2024	212,937.72	297	30/12/2024	210,643.13	Persianas enrollables Blackout.		
<b>Subtotal</b>		<b>\$1,843,145.82</b>						
<b>5138 Servicios Oficiales</b>								
DD0000039	22/03/2024	46,400.00	C-7282	13/03/2024	46,400.00	Diplomado online introducción a la manufactura avanzada.	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Solventado en evaluación de respuestas.
<b>Subtotal</b>		<b>\$46,400.00</b>						
<b>5139 Otros Servicios Generales</b>								
DD0000007	08/08/2024	65,221.00	A 10265	19/07/2024	65,221.00	Camisas y/o blusa Lizao, playeras tipo polo, filipinas dama y/o caballero.	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Solventado en evaluación de respuestas.
<b>Subtotal</b>		<b>\$65,221.00</b>						
<b>Total</b>		<b>\$1,954,766.82</b>						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas número DD0000087, DD0000003 DD0000104 y DD0000006, de fecha 30 de abril, 07 y 21 de mayo y 04 de junio de 2025, respectivamente, mediante las cuales se registraron servicios de capacitación, compra de playeras y servicios de vigilancia, acreditando con ello que se tomaron acciones y que los registros contables se realizan de forma correcta, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental, solventando en cuanto a las cuentas 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos y 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios; sin embargo, no proporcionan evidencia que acredite que se realizan los registros contables de manera correcta en las cuentas 1250 Activos Intangibles y 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-52-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 53 Con Observación Solventada**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectó un pago por concepto de servicios de vigilancia del mes de diciembre, por importe de \$177,402.81, observándose que omiten proporcionar la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado, como lo es la cotización por escrito de cuando menos tres personas. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Concepto
DD0000142	25/12/2024	177,402.81	EB70000038	27/12/2024	177,402.81	FF4965	24/12/2024	Servicio de vigilancia en la UPSIN correspondiente al mes de diciembre de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracción II, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Sinaloa, de fecha 05 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0279/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC102-/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, proporcionó evidencia que acredita el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 54 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$1,524,107.01, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, así como la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado, como lo es la cotización por escrito de cuando menos tres personas, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión, administración y control del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro y Número de cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Documentación Omitida	Estatus de la Observación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Concepto			
DD0000123	30/12/2024	92,800.00	EB80000004	31/12/2024	84,800.00	A555	30/12/2024	Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental.	31/12/2024/122253445	Evidencia justificativa que acredite la recepción del servicio pagado y documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000138	26/12/2024	485,000.00	EB80000005	31/12/2024	485,000.00	151	26/12/2024	Servicio de diseño, marketing y tecnología para un sistema de	31/12/2024/122253445	Evidencia justificativa que acredite la recepción	Solventado en el transcurso de la auditoría.



Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro y Número de cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Documentación Omitida	Estatus de la Observación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Concepto			
								administración académica y administrativa.		del servicio pagado y documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000185	31/12/2024	291,160.00	EAY0000170	31/12/2024	291,160.00	10897	30/12/2024	Servicio de instalación del sistema de RH, capacitación y asesoría al personal para el uso del sistema de RH, paquete de 1000 timbres CFDI.	30/12/2024/113166015		
DD0000122	23/12/2024	317,509.29	EB70000034	27/12/2024	317,509.29	955	23/12/2024	Instalación de canalizaciones cableado y	27/12/2024/122253682	Evidencia justificativa que acredite la recepción del servicio pagado.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000171	30/12/2024	124,700.00	EAY0000153	30/12/2024	124,700.00	987908	30/12/2024	Habilitación de 25 secciones de cerca perimetral que protege a la UPSIN.	30/12/2024/113166015	Evidencia justificativa que acredite la recepción del servicio pagado.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000191	31/12/2024	212,937.72	EAY0000144	30/12/2024	210,643.13	297	30/12/2024	Persianas enrollables Blackout.	30/12/2024/113166015	Documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
<b>Totales</b>		<b>\$1,524,107.01</b>			<b>\$1,513,812.42</b>						

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Activos número 005/C.P. 2024 de fecha 01 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 224 fracción VI y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 61, 62, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracción II, 22, 32 fracción II y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Sinaloa, de fecha 05 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0279/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC102-/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, proporcionó respecto a las pólizas de diario número DD0000123, DD0000138, DD0000122, DD0000171 y DD0000191, la documentación que acredita el proceso de adjudicación realizado, como lo es cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas y evidencia justificativa que acredita la recepción del servicio pagado, consistente en el Manual de Contabilidad debidamente firmado por la Rectora, fotografías en las cuales se aprecia, la instalación de canalización, cableado, la habilitación de cerca perimetral e instalación de persianas blackout, así como reportes de listados de firmas; asimismo, en relación a la póliza de diario número DD0000185, proporcionó evidencia justificativa, consistente en fotografías en las cuales se aprecia que el sistema de RH ya se encuentra instalado, aunado a esto, mediante inspección física realizada el día 01 de abril de 2025, se constató la instalación y funcionamiento del mismo; por lo anterior, la observación se solventa.

**Resultado Núm. 55 Con Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pagos por importe de \$487,339.13, por concepto de servicios de vigilancia correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y contrato de prestación de servicios, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado; asimismo, se observa que el registro del devengo se realizó en el ejercicio fiscal 2024, debiendo realizarse en el ejercicio fiscal 2025, por lo que fueron devengados de forma anticipada, además de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro Según Edo. de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Número 12253682	Concepto	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DD0000143	25/12/2024	EB70000039	27/12/2024	171,471.13	801866	FF4966	24/12/2024	171,471.13	27/12/2024	Servicio de vigilancia en UPSIN del mes de enero de 2025, Servicios de Vigilancia en UPSIN con 2 turnos diurnos extra y 1 turno nocturno extra del día 01 al 06 de enero de 2025.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a evidencia justificativa y contrato del servicio prestado y en evaluación de respuestas en cuanto a registro contable incorrecto.
DD0000144	25/12/2024	EB70000040	27/12/2024	157,934.00	801867	FF4967	24/12/2024	157,934.00	27/12/2024	Servicio de vigilancia en UPSIN del mes de febrero de 2025.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a evidencia justificativa y contrato del servicio prestado y en evaluación de respuestas en cuanto a registro contable incorrecto.
DD00000145	25/12/2024	EB70000041	27/12/2024	157,934.00	801868	FF4968	24/12/2024	157,934.00	27/12/2024	Servicio de vigilancia en UPSIN del mes de marzo de 2025.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a evidencia justificativa y contrato del servicio prestado y en evaluación de respuestas en cuanto a registro contable incorrecto.
<b>Totales</b>				<b>\$487,339.13</b>				<b>\$487,339.13</b>			



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 52 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0279/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC102-/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, proporcionó respecto a las pólizas de diario número DD0000143, DD0000144 y DD0000145, la evidencia justificativa, consistente en reportes de asistencia firmados por los guardias de seguridad que prestaron el servicio y contrato de prestación de servicios, solventando en cuanto a estos puntos un importe de \$487,339.13; sin embargo, el registro del gasto fue devengado de forma anticipada, además que se registró incorrectamente en la cuenta 5131 Servicios Básicos, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de diario número DD0000003 y DD0000006 de fecha 07 de mayo y 04 de junio de 2025, respectivamente, mediante las cuales se registró el pago de los servicios de vigilancia de los meses de abril y mayo de 2025, en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, acreditando con ello que se tomaron acciones y que los registros contables se realizan de forma correcta, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, el registro del gasto fue devengado de forma anticipada, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-55-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 56 Con Observación Solventada**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por concepto de compra de 700 estolas color azul rey por importe de \$101,500.00, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción y entrega de las mismas, consistente en relación firmada por cada uno de los alumnos que las recibieron, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Número 0113166015	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DD0000022	11/01/2024	EAY0000077	16/01/2024	50,750.00	619768	1463	11/01/2024	101,500.00	16/01/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría, un importe de \$38,280.00.
		EAY0000116	19/02/2024	50,750.00	676249				19/02/2024	
<b>Totales</b>				<b>\$101,500.00</b>			<b>\$101,500.00</b>			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 006/C.P. 2024 de fecha 02 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 61, 62, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59



fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0279/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC102-/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, proporcionó relaciones firmadas que acredita la entrega y recepción a 264 alumnos, solventando un importe de \$38,280.00; sin embargo, no envían la evidencia que acredite la entrega a 436 alumnos, quedando pendiente de solventar un importe de \$63,220.00, por lo tanto, la observación se persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de egreso número EAY0000077 y EAY0000116 de fecha 16 de enero y 19 de febrero de 2024, respectivamente, a las cuales anexan relaciones firmadas de 511 alumnos; asimismo, envían evidencia fotográfica y registro de entrada y salida de almacén, acreditando con ello que 189 estolas aún se encuentran bajo resguardo de la Universidad; por lo anterior, la observación se solventa.

### **5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios**

#### **Resultado Núm. 57 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$1,761,054.83, del cual se fiscalizó un importe de \$1,545,027.20, que representa el 87.73%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuenta con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



22, 33, 42 primer párrafo, 43, 46 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracciones II y III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51 primer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Sinaloa, de fecha 05 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales**

#### **Resultado Núm. 58 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$794,192.67, del cual se fiscalizó un importe de \$584,775.19, que representa el 73.63%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuentan con las pólizas de seguros para las unidades vehiculares y fianzas del personal que manejó recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la ley de Disciplina Financiera de las



Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVIII, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$1,786,432.56, del cual se fiscalizó un importe de \$1,288,323.45, que representa el 72.12%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 59 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de impermeabilización, servicio y mantenimientos de edificio (puertas, mosquiteros, repisas en baños, espejos, chapas, chips de bolas de perilla), por importe de \$236,225.75, observándose que omiten proporcionar contratos de prestación de servicios. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo		Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
DD0000095	21/12/2024	EB70000023	27/12/2024	161,554.23	7908E	20/12/2024	161,554.23
DD0000173	30/12/2024	EAY0000179	30/12/2024	74,671.52	2958	30/12/2024	74,671.52
<b>Totales</b>				<b>\$236,225.75</b>			<b>\$236,225.75</b>



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1681 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0401/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC142-/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, proporcionó los contratos de prestación de servicios debidamente firmados; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 60 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de trabajos de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, por importe de \$995,231.92, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, dado que los trabajos contratados fueron realizados en los términos de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, debiendo considerarse como tales. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto
Número	Fecha	Importe	
DD0000001	04/01/2024	100,000.00	Colocación de piso.
DD0000100	16/01/2024	99,297.57	
DD0000102	17/02/2024	32,247.39	Finiquito por trabajos de remodelación de área de entrada camellón y área de acceso peatonal de la Universidad.
DD0000093	26/01/2024	32,237.50	Anticipo del 50% por trabajos de remodelación de área de entrada, camellón y área de acceso peatonal en la Universidad.
DD0000098	16/02/2024	11,368.00	Material para trabajos de cimentación de jardinera.
DD0000099	16/02/2024	19,140.00	Trabajos de cimentación para jardín exterior y mano de obra.
DD0000100	16/02/2024	2,552.00	Reparación de registro.



Póliza de Diario			Concepto
Número	Fecha	Importe	
DD0000096	21/12/2024	59,357.51	Pago de servicio, material, reparación y mano de obra para renovación de baños de la cafetería UPSIN.
DD0000021	11/12/2024	203,208.35	Servicio de mantenimiento de Auditorio José Villa Rivera.
DD0000195	31/12/2024	364,008.00	Instalación de domos en el edificio de laboratorios y talleres UPSIN y reparación de estacionamiento en área de rectoría.
DD0000033	12/12/2024	71,815.60	Pago por servicio de trabajos y suministro de materiales y equipos para remodelación de auditorio de la Universidad.
<b>Total</b>		<b>\$995,231.92</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-60-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5137 Servicios de Traslado y Viáticos**

#### **Resultado Núm. 61 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$533,459.34, del cual se fiscalizó un importe de \$172,760.01, que representa el 32.38%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuenta con los formatos de Solicitud de Viáticos, Comprobación de Viáticos e Informe de Comisión correspondiente, que su contabilización se encuentra respaldada con



Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; así como que la entrega se realizó de acuerdo a las tarifas de viáticos autorizados y que los registros se realizaron en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un monto de \$608,040.06, del cual se fiscalizó un importe de \$126,850.00, que representa el 20.86%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5242	Becas	608,040.06	126,850.00	20.86
<b>Total</b>		<b>\$608,040.06</b>	<b>\$126,850.00</b>	<b>20.86%</b>

#### **5242 Becas**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Becas, seleccionando para su revisión un importe de \$608,040.06, del cual se fiscalizó un importe de \$126,850.00, que representa el 20.86%; mismo que corresponde al pago de becas otorgadas a alumnos de la Universidad, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con la documentación justificativa que acredite su entrega; además



del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 62 Con Observación**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5242 Becas, se detectaron pagos por concepto de reembolso de inscripción y reembolso por pago para certificación en instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria, por importe de \$6,350.00, mismos que fueron devueltos a los padres de familia de alumnos, ya que por motivos de cambio de residencia y de seguridad, respectivamente, los alumnos no pudieron asistir a dichos eventos, por lo que el Organismo procedió a realizar la devolución solicitada, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, por tratarse de una devolución y no del pago de una beca. A continuación, se detallan:

Póliza de Pago			Concepto
Número	Fecha	Importe	
EAY0000118	19/07/2024	2,850.00	Reembolso de Inscripción solicitado por padre de familia.
EAC0000001	23/09/2024	3,500.00	Reembolso de la evaluación de la certificación en el estándar "instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria".
<b>Total</b>		<b>\$6,350.00</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-62-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 63 Con Observación Solventada**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5242 Becas, se detectaron pagos por concepto de becas, por importe de \$42,000.00, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa, consistente en recibos firmados por cada uno de los alumnos, con lo que acrediten la recepción de las becas, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa que acredite el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Número de Transferencia Electrónica	Banco /Número de Cuenta	Fecha de cobro	
Número	Fecha	Importe	Concepto				
EC0000021	15/01/2024	4,000.00	Beca fundación sonrisas 2024 titulación.	774820	Banco Santander México, S.A. /92000246954	15/01/2024	
EC0000022	15/01/2024	4,000.00	Beca Fundación Sonrisas 2024 titulación.	591950		15/01/2024	
EC0000023	15/01/2024	4,000.00	Beca fundación sonrisas 2024 titulación.	591970		15/01/2024	
EC0000024	15/01/2024	4,000.00	Beca fundación sonrisas 2024 titulación.	591980		15/01/2024	
EC0000025	15/01/2024	4,000.00	Beca fundación sonrisas 2024 titulación.	768060		15/01/2024	
EC0000026	15/01/2024	4,000.00	Beca fundación sonrisas 2024 titulación.	774790		15/01/2024	
EC0000013	15/03/2024	2,000.00	Beca fundación sonrisas 2024 titulación.	719570		15/03/2024	
EC0000014	15/03/2024	2,000.00	UPSIN beca fundación sonrisas marzo de 2024.	719600		15/03/2024	
EC0000016	15/03/2024	2,000.00	UPSIN beca fundación sonrisas marzo de 2024.	101050		15/03/2024	
EC0000017	15/03/2024	2,000.00	UPSIN Beca Fundación sonrisas marzo de 2024.	726650		15/03/2024	
EC0000018	15/03/2024	2,000.00	UPSIN beca fundación sonrisas marzo de 2024.	098100		15/03/2024	
EC0000022	17/06/2024	2,000.00	UPSIN beca fundación el CID junio de 2024.	290950		17/06/2024	
EAY0000033	08/10/2024	6,000.00	UPSIN beca septiembre - octubre de 2024.	599592		BBVA México, S.A./0113166015	08/10/2024
<b>Total</b>		<b>\$42,000.00</b>					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 76 último párrafo, 77 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 32 del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 107 de fecha 06 de septiembre de 2004 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0279/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Politécnica de Sinaloa, mediante oficio número REC102-/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, proporcionó evidencia justificativa que acredita la recepción de las becas, consistente en reportes de entregas de becas/apoyos económicos debidamente firmados por cada uno de los alumnos que los recibieron; por lo anterior, la observación se solventa.

### **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$2,983,471.14, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normativa establecida, que se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	2,681,349.55	2,681,349.55	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	170,215.40	170,215.40	100.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	63,423.95	63,423.95	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	68,482.24	68,482.24	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,983,471.14</b>	<b>\$2,983,471.14</b>	<b>100.00%</b>

### **Resultado Núm. 64 Con Observación Solventada**

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, por concepto de adquisiciones de bienes muebles, por importe de \$20,243.98, se observa lo siguiente:

- a) Las órdenes de compra reflejan fecha posterior a la fecha del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso. A continuación, se detallan:



Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Orden de compra		Días de Desfase
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Fecha	Número	
DD0000008	19/03/2024	A3015	10/02/2024	13,000.00	13/03/2024	10094	32
DD0000082	08/05/2024	CMA 540985	19/03/2024	5,199.00	08/05/2024	10318	50
DD0000076	28/06/2024	ICAMI479138	20/06/2024	2,044.98	27/06/2024	10420	7
<b>Total</b>				<b>\$20,243.98</b>			

- b) Los registros contables no se apegaron a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ya que el registro contable de los pagos no se realizó al momento de su realización, ya que fueron registrados de forma posterior a la fecha de las transferencias electrónicas, de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Transferencia Electrónica			Días Posteriores al Pago
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
EAY0000147	29/02/2024	13,000.00	467930	09/02/2024	13,000.00	20
EAY0000081	19/07/2024	5,199.00	910817	19/06/2024	5,199.00	30
EAY0000135	28/06/2024	2,044.00	557010	21/06/2024	2,044.00	7
<b>Total</b>		<b>\$20,243.00</b>			<b>\$20,243.00</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 36, 37, 38, 40 y 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12, 50, 51, 55, 56, 57, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Sinaloa, de fecha 05 de enero de 2024; el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Consistencia”, “Revelación Suficiente” e “Importancia Relativa”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de egreso EAY0000114 de fecha 11 de marzo de 2025, acompañada de su documentación soporte, en la cual se aprecia que la fecha de la orden de compra anexa a la póliza, fue emitida correctamente, además de que la fecha de la transferencia electrónica es coincidente con la del registro contable, constatando que el Organismo implementó medidas para el registro contable; por lo anterior, la observación se solventa.



## Inspección Física de Bienes Muebles

Se realizó inspección física de 87 bienes adquiridos por la Universidad Politécnica de Sinaloa, por importe de \$1,738,565.99, a efecto de verificar su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que se estuvieran utilizando para los fines para los cuales fueron solicitados; obteniendo los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 65 Con Observación Solventada

Derivado de la inspección física realizada a los bienes muebles adquiridos por la Universidad Politécnica de Sinaloa, se observa que al momento de realizar la visita no se localizó físicamente un simulador de heridas EMT casualty con valor de \$48,546.00, registrado en la cuenta 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, del cual el Organismo proporcionó oficio simple de fecha 07 de marzo del 2025, emitido por el proveedor, en el cual señala que el bien se estará entregando a finales de marzo y/o primera semana de abril de 2025, mismo que a la fecha no ha sido entregado, lo anterior derivado de un inadecuado control de los activos fijos. A continuación, se detalla:

Póliza de Devengo		Póliza de pago			Número de Transferencia Bancaria Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A. Número 122253682
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000160	27/12/2024	EB70000026	27/12/2024	48,546.00	737092	C 12227	27/12/2024	48,546.00	27/12/2024
<b>Totales</b>				<b>\$48,546.00</b>				<b>\$48,546.00</b>	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Activos número 005/C.P. 2024 de fecha 01 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó evidencia de la entrega del simulador de heridas EMT casualty por parte del proveedor, consistente en fotografías del equipo, así como formato de entrada de almacén y resguardo; por lo anterior, la observación se solventa.

**Resultado Núm. 66 Con Observación Solventada**

Derivado de la inspección física realizada a los bienes muebles adquiridos por la Universidad Politécnica de Sinaloa, se observa que 04 bienes con valor de \$44,820.00, registrados en las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración y 1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, no cuentan con etiqueta en la cual se detalle el número de inventario que los identifique. A continuación, se detallan:

No.	No. Inventario	Descripción	Fecha de adquisición	Costo	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
1	33185	Mesa de trabajo de acero inoxidable 200x70x90.	10/02/2024	6,500.00	A3015
2	33184	Mesa de trabajo de acero inoxidable 200x70x90.	10/02/2024	6,500.00	A3015
3	33762	Pair high-output 8 ohm indoor (bocina).	31/12/2024	15,910.00	HMAAL-1182
4	33763	Pair high-output 8 ohm indoor (bocina).	31/12/2024	15,910.00	HMAAL-1182
<b>Total</b>				<b>\$44,820.00</b>	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Activos número 005/C.P. 2024 de fecha 01 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Politécnica de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la evidencia fotográfica en la cual se aprecia que los bienes ya cuentan con etiqueta, en la cual se detalla el número de inventario que los identifica; por lo anterior, la observación se solventa.

## VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

### Obra Pública Registrada en la Cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$995,231.92, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
5135	995,231.92	995,231.92	100.00
<b>Totales</b>	<b>\$995,231.92</b>	<b>\$995,231.92</b>	<b>100.00%</b>

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

La Universidad Politécnica de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos propios en la cuenta contable 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, de la cual se fiscalizó un importe de \$995,231.92, que representa el 100.00%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras o trabajos que se señalan a continuación:

No.	Nombre de la Obra o de los Trabajos	Importe Ejercido en 2024
1	Pago del 30% por servicio de instalación de piso edificio de tecnologías 1.	100,000.00
2	Servicio de instalación de piso edificio de Tecnologías 1.	99,297.57
3	Demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	32,237.50
4	Finiquito por trabajos de demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	32,247.39
5	Reparación de registro.	2,552.00
6	Material para trabajos de cimentación de jardinería.	11,368.00
7	Trabajos de cimentación para jardín exterior y mano de obra.	19,140.00
8	Servicio, material, reparación y mano de obra para renovación de la cafetería UPSIN.	59,357.51
9	Servicio de trabajos y suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.	71,815.60
10	Liquidación de servicio de trabajos suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.	
11	Anticipo servicio de mantenimiento de auditorio.	203,208.35
12	Liquidación de servicio de mantenimiento de auditorio.	



No.	Nombre de la Obra o de los Trabajos	Importe Ejercido en 2024
13	Instalación de domos en el edificio de laboratorios y talleres UPSIN y reparación de estacionamiento de áreas de rectoría.	364,008.00
<b>Total:</b>		<b>\$995,231.92</b>

Obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 67 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de las obras contratadas por la Universidad Politécnica de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$995,231.92, se constató que los pagos realizados a los contratistas se encuentran amparados con documentación comprobatoria, que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente. A continuación, se detallan:

No.	Contrato	Concepto	Orden de compra	Importe Contratado	Importe Ejercido en 2024
1	De fecha 15 de diciembre de 2023.	Pago del 30% por servicio de instalación de piso edificio de tecnologías 1.	9883	335,534.35	199,297.57
2		Servicio de instalación de piso edificio de tecnologías 1.	10151		
3	UPSIN-ERICK GERARDO CONTRERAS-013/2024	Demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	10072	96,503.75	97,544.89
4		Finiquito por trabajos de demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	10117		
5		Reparación de registro.	10108		
6		Material para trabajos de cimentación de jardinería.	10106		
7		Trabajos de cimentación para jardín exterior y mano de obra.	10107		
8	N/A	Servicio, material, reparación y mano de obra para renovación de la cafetería UPSIN.	11057	-	59,357.51
9	Número 29-2024	Servicio de trabajos y suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.	10992	71,815.60	71,815.60
10		Liquidación de servicio de trabajos suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.			
11	Número 28-2024	Anticipo servicio de mantenimiento de auditorio.	10978	203,208.35	203,208.35
12		Liquidación de servicio de mantenimiento de auditorio.			
13	De fecha 20 de diciembre de 2024.	Instalación de domos en el edificio de laboratorios y talleres UPSIN y reparación de estacionamiento de áreas de rectoría.	11159	364,008.00	364,008.00
<b>Total</b>				<b>\$1,071,070.05</b>	<b>\$995,231.92</b>

1) El importe ejercido es superior al contratado, ya que incluye retención de ISR.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

**Resultado Núm. 68 Con Observación**

Se verificó el proceso de contratación de los trabajos realizados en la Universidad Politécnica de Sinaloa y que fueron registrados en la cuenta contable 5135, por un importe total de \$995,231.92, mediante 11 pólizas de diario, que forman parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación y contratación de los mismos, éstos se contrataron sujetándose, de forma improcedente, en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, sin embargo, de acuerdo con la naturaleza y características de los trabajos realizados y que tuvieron por objeto la rehabilitación, mantenimiento y conservación de un bien inmueble destinado al servicio público de la educación, éstos debieron realizarse con base en las regulaciones previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en materia de contratación y ejecución, a continuación se detalla:

Obras o trabajos realizados en diversas áreas e instalaciones de la Universidad Politécnica de Sinaloa						
No.	Concepto	Orden de compra	No. de Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Contrato
1	Pago del 30% por servicio de instalación de piso edificio de tecnologías 1.	9883	DD0000001	04/01/2024	100,000.00	Contrato de servicio de instalación de piso de fecha 15 de diciembre de 2023
2	Servicio de instalación de piso edificio de Tecnologías 1.	10151	DD0000100	16/01/2024	99,297.57	
3	Demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	10072	DD0000093	26/01/2024	32,237.50	Contrato número 013/2024 de fecha 24 de enero de 2024
4	Finiquito por trabajos de demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	10117	DD0000102	17/02/2024	32,247.39	
5	Reparación de registro.	10108	DD0000100	16/02/2024	2,552.00	
6	Material para trabajos de cimentación de jardinería.	10106	DD0000098	16/02/2024	11,368.00	
7	Trabajos de cimentación para jardín exterior y mano de obra.	10107	DD0000099	16/02/2024	19,140.00	
8	Servicio, material, reparación y mano de obra para renovación de la cafetería UPSIN.	11057	DD0000096	21/12/2024	59,357.51	Falta contrato que ampara la ejecución de los trabajos por parte del proveedor o contratista (tercero)
9	Servicio de trabajos y suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.	10992	DD0000033	12/12/2024	71,815.60	Contrato número 29-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024
	Liquidación de servicio de trabajos suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.					
10	Anticipo servicio de mantenimiento de auditorio.	10978	DD0000021	11/12/2024	203,208.35	Contrato número 28-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024
	Liquidación de servicio de mantenimiento de auditorio.					



Obras o trabajos realizados en diversas áreas e instalaciones de la Universidad Politécnica de Sinaloa						
No.	Concepto	Orden de compra	No. de Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Contrato
11	Instalación de domos en el edificio de laboratorios y talleres UPSIN y reparación de estacionamiento de áreas de rectoría.	11159	DD0000195	31/12/2024	364,008.00	Falta contrato que ampara la ejecución de los trabajos por parte del proveedor o contratista (tercero)
<b>Total:</b>					<b>\$995,231.92</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 751 fracciones I y III del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 4 fracción XI, 5, 6, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracción XV, 33 primer y segundo párrafo fracción V, 38 fracción I, 39, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y XII, 20 fracción I y 29 fracción XIX del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 107 de fecha 06 de septiembre de 2004, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 059 de fecha 15 de mayo de 2004.

**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-68-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 69 Con Observación**

Con la revisión física y documental de los trabajos realizados en la Universidad Politécnica de Sinaloa y registrados en la contabilidad mediante 11 pólizas de diario, que forman parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$995,231.92, a continuación se detallan:



Con la revisión documental de los trabajos, se observa que no comprueban ni justifican los registros y pagos efectuados por un importe total de \$995,231.92, mediante las pólizas número:

No.	Concepto	Orden de compra	No. de Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	No. de Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Fecha de Pago
1	Pago del 30% por servicio de instalación de piso edificio de tecnologías 1.	9883	DD0000001	04/01/2024	100,000.00	EAY0000065	04/01/2024	100,000.00	04/01/2024
2	Servicio de instalación de piso edificio de Tecnologías 1.	10151	DD0000100	16/01/2024	99,297.57	EAY0000078	18/01/2024	99,297.57	18/01/2024
3	Demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	10072	DD0000093	26/01/2024	32,237.50	EAY0000058	29/01/2024	31,900.00	29/01/2024
4	Finiquito por trabajos de demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	10117	DD0000102	17/02/2024	32,247.39	EAY0000148	16/02/2024	31,900.00	16/02/2024
5	Reparación de registro.	10108	DD0000100	16/02/2024	2,552.00	EAY0000151	26/02/2024	2,524.50	26/02/2024
6	Material para trabajos de cimentación de jardinería.	10106	DD0000098	16/02/2024	11,368.00	EAY0000149	26/02/2024	11,245.50	26/02/2024
7	Trabajos de cimentación para jardín exterior y mano de obra.	10107	DD0000099	16/02/2024	19,140.00	EAY0000150	26/02/2024	18,933.75	26/02/2024
8	Servicio, material, reparación y mano de obra para renovación de la cafetería UPSIN.	11057	DD0000096	21/12/2024	59,357.51	EB70000015	20/12/2024	48,782.30	27/12/2024
9	Servicio de trabajos y suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.	10992	DD0000033	12/12/2024	71,815.60	EAY0000091	17/12/2024	47,089.36	17/12/2024
10	Liquidación de servicio de trabajos suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.					EAY0000098	27/12/2024	28,726.24	27/12/2024
11	Anticipo servicio de mantenimiento de auditorio.	10978	DD0000021	11/12/2024	203,208.35	EAY0000135	11/12/2024	115,371.91	11/12/2024
12	Liquidación de servicio de mantenimiento de auditorio.					EAY0000136	30/12/2024	76,914.61	27/12/2024
13	Instalación de domos en el edificio de laboratorios y talleres UPSIN y reparación de estacionamiento de áreas de rectoría.	11159	DD0000195	31/12/2024	364,008.00	EAY0000167	30/12/2024	364,008.00	30/12/2024
<b>Total:</b>					<b>\$995,231.92</b>				

Lo anterior, toda vez que omiten integrar la documentación completa que acredite la planeación, adjudicación, ejecución, verificación y aceptación de los trabajos requeridos en las órdenes de compra número 9883, 10151, 10072, 10117, 10108, 10106, 10107, 11057, 10992, 10978 y 11159, respectivamente, tales como:



1. Expediente técnico de la contratante por cada una de las órdenes de compra emitidas, que incluyan: presupuesto, tarjetas de precios o costos unitarios, normas y especificaciones de construcción aplicables, plano o proyecto de los trabajos, investigación de mercado, entre otros aplicables.
2. Documentación que acredite la infraestructura, personal profesional y técnico especializado en el ramo, maquinaria y equipo adecuado, por parte de los proveedores o contratistas que realizaron los trabajos, para su debido cumplimiento.
3. En relación con las órdenes de compra número 11057 y 11159, se observa que no se integran los pedidos o contratos que, en su caso, se celebraron con terceros para la realización de los trabajos.
4. Documentación que acredite la verificación y aceptación de los trabajos ejecutados por las partes, conforme al presupuesto (cotización) presentado y/o los contratos formalizados, que incluya: la estimación o valoración de los conceptos ejecutados con sus precios, fechas y plazos, cantidad o volumetría real ejecutada, croquis de ejecución, reporte fotográfico completo, control de calidad de los trabajos (pruebas), registros de eventos.
5. Documentación que acredite o mediante la cual haya quedado obligado el proveedor o contratista para responder de los defectos y vicios ocultos de los trabajos realizados, que en su caso pudieran ocurrir.
6. Documentación que acredite la entrega recepción de los trabajos ejecutados entre la contratante y los proveedores o contratistas.
7. Aviso de inicio e informe de conclusión de los trabajos realizados al órgano interno de control o su equivalente.

Por otra parte, con la inspección física realizada a la obra, se detectó la realización de diversos trabajos en las áreas de tecnología, cafetería, auditorio, estacionamiento de rectoría, laboratorios, talleres y en el acceso de la universidad, entre otros; sin embargo, se observa que dichos trabajos no se pudieron comprobar, debido a que, al momento de esta inspección física, no se contó con la documentación o con los elementos que permitan su debida verificación física, en términos cuantitativos y cualitativos, por lo que no se comprueban ni justifican los pagos efectuados por un importe de \$995,231.92, registrados mediante las pólizas señaladas anteriormente.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024 de fecha 21 de marzo de 2025.



Los trabajos realizados se pagaron de la siguiente manera:

Concepto	No. de Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	No. de Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Referencia	Fecha de Pago
Pago del 30% por servicio de instalación de piso de edificio de tecnologías 1.	DD0000001	04/01/2024	100,000.00	EAY0000065	04/01/2024	100,000.00	0113166015	BBVA México, S.A.	FACTURA 617	04/01/2024
Servicio de instalación de piso de edificio de Tecnologías 1.	DD0000100	16/01/2024	99,297.57	EAY0000078	18/01/2024	99,297.57			FACTURA 626	18/01/2024
Demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	DD0000093	26/01/2024	32,237.50	EAY0000058	29/01/2024	31,900.00			UPSIN FACTURA D94	29/01/2024
Finiquito por trabajos de demolición y fabricación de guarnición de acceso a UPSIN.	DD0000102	17/02/2024	32,247.39	EAY0000148	16/02/2024	31,900.00			UPSIN FACTURA OC1	16/02/2024
Reparación de registro.	DD0000100	16/02/2024	2,552.00	EAY0000151	26/02/2024	2,524.50			UPSIN FACTURA 1D1	26/02/2024
Material para trabajos de cimentación de jardinería.	DD0000098	16/02/2024	11,368.00	EAY0000149	26/02/2024	11,245.50			UPSIN FACTURA EB8	26/02/2024
Trabajos de cimentación para jardín exterior y mano de obra.	DD0000099	16/02/2024	19,140.00	EAY0000150	26/02/2024	18,933.75			UPSIN FACTURA 793	26/02/2024
Servicio, material, reparación y mano de obra para renovación de la cafetería UPSIN.	DD0000096	21/12/2024	59,357.51	EB70000015	20/12/2024	48,782.30	0122253682	BBVA México, S.A.	UPSIN FACTURA 7818	27/12/2024
Servicio de trabajos y suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.	DD0000033	12/12/2024	71,815.60	EAY0000091	17/12/2024	47,089.36	0113166015	BBVA México, S.A.	UPSIN FACTURA642	17/12/2024
Liquidación de servicio de trabajos suministros de materiales y equipos para remodelación de auditorio.				EAY0000098	27/12/2024	28,726.24			UPSIN FACTURA 642	27/12/2024
Anticipo servicio de mantenimiento de auditorio.	DD0000021	11/12/2024	203,208.35	EAY0000135	11/12/2024	115,371.91			UPSIN FACTURA 7799	11/12/2024
Liquidación de servicio de mantenimiento de auditorio.				EAY0000136	30/12/2024	76,914.61			UPSIN FACTURA 7799	27/12/2024
Instalación de domos en el edificio de laboratorios y	DD0000195	31/12/2024	364,008.00	EAY0000167	30/12/2024	364,008.00			UPSIN FACTURA F8A21	30/12/2024



Concepto	No. de Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	No. de Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Referencia	Fecha de Pago
talleres UPSIN y reparación de estacionamiento de áreas de rectoría.										

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 2, 3, 4 fracciones XI, XII, XIII y XXIV, 5, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción II, 18, 26, 27 primer párrafo, 28, 29, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5 apartado B fracción VIII, 15 fracciones I, III, VI y VII, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones VII, VIII y XII, 32 párrafo quinto, 51, 52, 55, 63 segundo párrafo y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y XII, 20 fracción I y 29 fracción XIX del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 107 de fecha 06 de septiembre de 2004, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 059 de fecha 15 de mayo de 2013.

**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PO-69-07 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$995,231.92 (novecientos noventa y cinco mil doscientos treinta y un pesos 92/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Politécnica de Sinaloa, por haber realizado pagos que no comprueban ni justifican los registros efectuados en la contabilidad, ya que omiten integrar la documentación completa que acredite la planeación, adjudicación, ejecución, verificación y aceptación de los trabajos requeridos en las órdenes de compra.

**AECF-EPE-AFI0342025-2024-PR-69-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **VIII.- Información Programática**

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 07 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

### **IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

La Universidad Politécnica de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 20, 22, 35, 38, 44, 51, 56, 64 y 66, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 07, 23, 29, 36, 39, 40, 41, 45, 48, 52, 55 y 62.

Respecto a los resultados con observación número 60, 68 y 69, no se otorgó respuesta por la Universidad Politécnica de Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 10, 53, 54, 59, 63 y 65.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



## X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejan recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
9	Verificar los movimientos de la cuenta Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, verificando su origen, aplicación, registro contable y pago.
10	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
11	Verificar el rubro de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
12	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; e Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.



No.	Procedimientos
13	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
14	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
15	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
16	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
17	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

## XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	66	37	15	14	1	13	6
Revisión a la Obra Pública	3	1	0	2	0	2	1
<b>Totales</b>	<b>69</b>	<b>38</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>7</b>

## XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



### XIII.- Impacto de las Observaciones

#### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	1,135,707.41	2,440,865.09	3,576,572.50
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	155,583.00	0.00	155,583.00
<b>Totales</b>	<b>\$1,291,290.41</b>	<b>\$2,440,865.09</b>	<b>\$3,732,155.50</b>

#### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	2,957,668.85	0.00	1,672,470.01	4,630,138.86
Revisión a la Obra Pública	0.00	0.00	995,231.92	995,231.92
<b>Totales</b>	<b>\$2,957,668.85</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,667,701.93</b>	<b>\$5,625,370.78</b>

#### a) Recuperaciones Operadas:

**Documental:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

**Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

#### **XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Sonia Beatriz Mancha Penne, L.C.P. Francisco Gonzalo Ríos Flores, L.C.P. Jesús Antonio Amézquita Lizárraga, L.C.P. Margarita Azusena Quiñónez López, L.A.E. Janette Gutiérrez Enríquez, L.C.P. Julio Cesar Ramírez Mosqueda, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Ing. Eddi Alomar Leal Leal y Arq. Arnoldo Martínez Higuera, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

#### **XV.- Dictamen**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Politécnica de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 69 resultados, integrados por: 38 sin observación, 15 con observación solventada y 16 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 15 promociones de responsabilidad administrativa y 7 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$2,667,701.93 (dos millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos un pesos 93/100 M.N.), originado principalmente por: no haber reintegrado los recursos tal y como lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 en su artículo Séptimo Transitorio; pagos a trabajadores por concepto de remuneraciones y plazas no



autorizadas, así como por pagos superiores de sueldo y otras percepciones y; pagos de obra que no comprueban ni justifican los registros efectuados en la contabilidad.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que la Universidad Politécnica de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



## **XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe**

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Universidad Politécnica de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de agosto de 2025





**ASE**  
**SINALOIA**  
Auditoría Superior del Estado



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

Calle del Congreso #2360 Pte.,  
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx)  667 712 65 43